



**Escuela de Derecho**

**“Interés Superior del niño y Principio de Autonomía  
Progresiva: Narrativas de niños que viven en contextos  
residenciales”**

Tesis para optar al grado de  
Magister en Derecho de Familia e Intervención Familiar

**Autora:**

Jessica Lizama

**Docente guía:**

Jorge Jofré Rojas

**SANTIAGO-CHILE**

**2017**

## INDICE

	Página
Antecedentes.....	4
Introducción.....	6
Marco de Referencia	
<b>CAPITULO I</b>	
Historia de una infancia victimizada: .....	7
1.1 Evolución histórica de la infancia.....	7
1.2 Ley de menores.....	9
1.3 La Declaración de los Derechos del Niño.....	11
<b>CAPITULO II</b>	
Principio del Interés Superior del Niño:.....	13
2.2 Relevancia de un principio inspirador.....	13
<b>CAPITULO III</b>	
Principio de Autonomía Progresiva:.....	18
3.1 Autonomía progresiva de los niños.....	18
3.2 La Responsabilidad de los progenitores en la autonomía progresiva.....	19
3.3 Niños Institucionalizados en Chile: El papel de la familia.....	20
<b>CAPITULO IV</b>	
Narrativas en Contexto Residencial:.....	24
4.1 Construccinismo Social y la Teoría Sistémica como marco de comprensión..	24
4.2 Institucionalización, narrativas y desarrollo emocional.....	25
4.3 Teoría del Apego.....	28
4.4 Construcción de identidad a partir de las narrativas.....	33

Marco Metodológico

## **CAPITULO V**

5.1 Perspectiva Epistemológica.....	36
5.2 Tipo de Investigación.....	37
5.3 Enfoque Teórico- Metodológico.....	37
5.4 Estrategia de Producción de la Información.....	37
5.5 Estrategias de Análisis e Interpretación de la información.....	38

## **CAPITULO VI**

Presentación de Resultados y Análisis.....	39
6.1 Categoría 1: Narrativas acerca del sistema familiar de origen.....	39
6.2 Categoría 2: Narrativas sobre el ingreso al sistema proteccional.....	42
6.3 Categoría 3: Narrativas sobre el Interés superior del Niño.....	43
6.4 Categoría 4: Narrativas sobre Autonomía Progresiva.....	45

## **CAPITULO VII**

Conclusiones.....	46
-------------------	----

## **CAPITULO VIII**

Bibliografía.....	48
-------------------	----

## **CAPITULO VIII**

Anexos .....	54
--------------	----

## ANTECEDENTES

La infancia ha tenido una clara evolución jurídica en nuestro país, esto en función de los cambios que han afectado el mundo de niños, niñas y adolescentes en los últimos años. Es relevante el hecho de que la Convención de Los Derechos del Niño (de ahora en adelante CDN) entra en el marco de la transformación de un modelo tutelar a un enfoque de derechos, en transición y en tensión permanente.

En relación con lo anterior, se aprecia que durante el siglo XX se evidencia un aumento de preocupación significativa por las condiciones en las que vivían los niños en Chile, lo cual se plasma en una preocupación por otorgarles una mejor calidad de vida, quedando evidenciada en la CDN que busca situar al niño como sujeto de derecho, considerando que ser niño es una forma de ser persona y con una validez total y absoluta.

Dentro del marco jurídico internacional se encuentra la modalidad de cuidados alternativos, implementación que se lleva a cabo cuando no existe cuidado parental y pretender ser una guía para los Estados en el proceso de llevar a cabo la CDN. En nuestro país existen niños que viven en instituciones proteccionales, los cuales han sido separados de sus familias por diversos motivos y hoy se encuentran a cargo del Estado. El presente trabajo quiere sistematizar cómo ha sido esta experiencia de los niños, cómo vivencian el principio rector de la CDN y la autonomía progresiva como actores principales en medio un contexto que ha sido discutido y criticado en los últimos años. (Nogueira, 2003).

El cambio de paradigma en tratamiento jurídico y social de la infancia será el reconocimiento del niño como sujeto de derechos y ya no como objeto de protección, significará la afirmación positiva del niño, como sujeto pleno de derechos y en constante crecimiento. Lo anterior desembocó en un cambio paradigmático, el decaimiento evidente del sistema tutelar básicamente por la visibilización de vulneración por la que eran parte los niños con las soluciones que otorgaba el mismo sistema, será la Convención de los Derechos del Niño quien terminará por desterrar el modelo imperante y otorgará un impulso renovado desde la situación irregular a la protección integral.

El contexto de aprobación de la Convención de los Derechos del Niño, presentó diversos diagnósticos que cuestionaban el modelo tutelar imperante en nuestro país, dichos cuestionamientos instaban a reformular de forma urgente nuevas

formas de protección a la infancia, instados por CDN y por una doctrina emergente denominada Doctrina de Protección Integral a la Infancia, la cual se empeñaba en demostrar la calidad de persona de los niños situándolos como sujetos activos en su desarrollo. (UNICEF, 1989).

Junto a esta nueva relación entre Estado, familia y niños, la expresión “menor” referida a vulnerabilidad y compasión finalizará, para transitar a expresiones como niños y adolescentes con calidad de sujetos activos en su proceso. Esta última expresión contiene en sí misma el reconocimiento de la condición humana, respeto, dignidad, habilidades y capacidades específicas a su condición, asimismo la desjudicialización de los problemas sociales que afectan a la infancia tendrán que ser abordados por políticas concernientes a la infancia.

## **INTRODUCCIÓN:**

La protección integral de niños, niñas y adolescentes exige un cambio paradigmático, considerando que los niños son sujetos de derecho y que esos derechos deben ser urgentemente protegidos para darles garantías de seguridad y favorecer un crecimiento acorde a su desarrollo evolutivo. El niño se contempla en un escenario distinto al que tenía en el pasado, ahora es protagonista de su vida misma por lo cual cualquier decisión que le afecte, es el mismo niño que debe estar informado y aportar activamente con su opinión, esto en la medida que va adquiriendo la autonomía que requiere según su etapa de desarrollo.

Se hace necesario entonces demostrar que el cambio de paradigma también influyó en nuestro ordenamiento jurídico, esto cobra mayor relevancia cuando se refiere a la autonomía progresiva de los niños y de cómo el derecho realiza la regularización del ejercicio de los mismos derechos. Y es este último punto el cual se hace necesario demostrar, porque la autonomía progresiva tiene directa relación con la capacidad jurídica de los niños y el ejercicio de sus derechos. En este sentido el presente trabajo quiere evidenciar cómo nuestro ordenamiento jurídico ha llevado a la práctica la protección integral de los niños y si existe realmente una aplicación efectiva del Principio del Interés Superior del Niño y el de Autonomía Progresiva en lo cotidiano y cuál es su implementación.

Estos conceptos jurídicos, son relevantes en un marco de implicancia que va en directa protección de la infancia. Junto a ello, las narrativas se transforman en el mejor medio para conocer las experiencias subjetivas de niños que viven en contextos de institucionalización. Al aludir a las narrativas se acotan como un problema de significancia social, dado que no sólo afecta a una porción reducida de la población, sino que por su efecto global sobre las personas moviliza una serie de cambios emocionales, conductuales y cognitivos en los niños, niñas y adolescentes y también repercute de variadas formas en la red extensa.

## CAPITULO I

### HISTORIA DE UNA INFANCIA VICTIMIZADA

#### 1.1.- Evolución histórica de la infancia

El concepto de infancia ha surgido a partir de los distintos conceptos y trato que los niños han recibido a través de la historia porque son esas nociones construidas las que redefinieron prácticas continuamente hasta el Chile de hoy, su recorrido revela un país que durante el siglo XX entrega el cuidado de la infancia a entidades religiosas o privadas, mayoritariamente extranjeras, demostrando un rol pasivo por parte del Estado que no evidencia interés ni por la supervisión de dichas instituciones ni por conocer sus prácticas, las cuales se orientaban básicamente en asegurar comida, alimentación y techo a los niños (Cillero, 1994).

Ya mucho antes, destacan la marginación, despreocupación y abandono que recibían los niños y niñas, especialmente de las clases proletarias, una situación que los hacía mercedores de la represión y coerción del sistema social que los veía como un problema del cual nadie quería hacerse cargo, especialmente por en el imaginario de infancia vive entre la tensión entre adultez y penalidad, ya que la edad cronológica es un dato relevante. (Nogueira, 2003). En definitiva el Estado tiene una función y ésta es, actuar para su propio beneficio protegiéndolo frente a un entorno que imposibilita su adecuado desarrollo e integración social y lo transforma en un ente peligroso, asumiendo un rol eminentemente preventivo y tutelar.

Según Cillero (1994) una de las grandes desigualdades que denota el siglo XX es el trabajo infantil y su aparente bondad, que resulta de visibilizar a una gran cantidad de niños siendo activos obreros con características de desigualdad evidentes, esclavitud e inquilinaje que hacían de este sistema un círculo vicioso del cual los niños no podían salir, esto se acrecentaba en el imaginario de la época que señalaba que era un mejor un niño trabajando que vagando por las calles del país. Otra arista de la desigualdad la constituía el sistema educacional dirigido en su gran mayoría hacia las clases más prominentes de la sociedad y restringida a los niños establecidos en orfanatos, esto ratificaba la estratificación social de la cual era parte la sociedad y que acrecentaba las desigualdades de las masas constituidas en los estratos más bajos.

En nuestro país emerge una fuerte conflictividad social, sumada a un descontento generalizado en Latinoamérica que evidencia los problemas económicos

y políticos de la época, razón por la cual el Estado se siente obligado a construir nuevas relaciones con los ciudadanos orientando sus políticas hacia varios sectores, entre los cuáles están los niños, surgen entonces acciones preventivas para bajar la mortalidad infantil que por esos tiempos imperaba fuertemente, además se establecieron reformas educacionales y se orientó a la regularización del trabajo infantil, todo esto impulsado por un deseo claro del Estado para proteger la infancia. (Cillero, 1998), no obstante, todas estas acciones estaban orientadas a niños que vivían en la ciudad, por lo cual, todos aquellos niños de zonas rurales quedaron nuevamente excluidos, generándose otra desigualdad presente hasta la actualidad, la diferencia entre el campo y la ciudad.

El tránsito de roles de los niños y niñas chilenos va incluyendo poco a poco el sector público, es decir, al Estado. Producto de esta relación surge en el año 1928 la promulgación de la Ley de protección de Menores, ese momento marcará un hito para nuestro país, ya que el Estado asume la responsabilidad de otorgar protección a la infancia que era considerada hasta entonces como: irregular (Rojas, 2007). Para entonces se entendía que tanto el abandono, la amenaza o la violación de los derechos del niño eran sinónimo de infracción penal, todas estas situaciones generaban la reacción del Estado de forma indiferente a las causales.

Tal desigualdad se traducía en indigencia y analfabetismo, pese a ello, en la época ya se gestaban el surgimiento y la consolidación progresiva de movimientos que instaban a visibilizar la infancia como desvalida y necesitada permanentemente de ayuda, este sería el primer paso hacia la concepción de la infancia como sujeto de derecho.

Bruselas, los inicios:

El año 1913 marca un hito en torno a la infancia, se realiza en Bruselas el Primer Congreso Internacional de la Protección de la Infancia, este sería el inicio de un gran proceso de internacionalización de los derechos de la infancia, esto potenciaba el intercambio de información entre las naciones y políticas de protección comunes entre países de Europa y Latinoamérica, poco a poco se va fraguando un cambio en el siglo XX, un cambio que tiene un eje central: la consideración jurídica del niño.

Unos años después en Ginebra se hacía pública la Declaración de Ginebra (1924) donde en conjunto toda la humanidad se hacía parte en la gran labor de protección de la infancia, por encima de cualquier creencia, raza o condición social, el



niño empezaba a ser considerado una persona al igual que un adulto con derechos que se constituían inherentes a él, esta declaración sería el germen de otras declaraciones (Rojas, 2007).

Con la Declaración de Ginebra hombres y mujeres de todo el mundo reconociendo que la humanidad debe a los niños lo mejor que pueda darles, declara:

- Se debe dar a los niños los medios necesarios para su normal desarrollo tanto materiales como espirituales.
- El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser cuidado, el niño deficiente debe ser ayudado, el niño delincuente debe ser recuperado y el huérfano y el abandonado deben ser acogidos y socorridos.
- El niño debe ser el primero en recibir ayuda en tiempo de peligro.
- El niño tiene que disponer de los medios que le capaciten para llegar a ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier tipo de explotación.
- El niño debe ser educado en la ciencia de que sus talentos deben ser dedicados al servicio de su prójimo. (Moliner, 2009).

Pese a la importancia que tiene para la época esta declaración, no logra el impacto que desea, esto en razón de que no cuenta con el alcance jurídico de un pacto o una convención, que son vinculantes para aquellos Estados que se hacen parte de ella. (Cillero, 1994)

## 1.2.- Ley de Menores

La mirada aún continuaba puesta en los niños como “los más vulnerables”, por ello en el año 1928 se promulga la Ley de Menores que buscaba promover, necesidades básicas como el alimento y educación, además incluía el derecho a la propia personalidad y a la alegría (Schonhaut, 2010). Mientras tanto desde sectores ligados a la pediatría, algunos médicos llevaban adelante políticas sociales que repercutían ya no sólo en la madre sino también en el niño, por ejemplo, el control del embarazado y la entrega mensual de leche para los niños.

Si bien es cierto La Ley de Menores buscaba asegurar el bienestar material y espiritual de los niños asimismo el niño ya no estaría sometido al poder discrecional del padre, el impulso que la generaba era un sentimiento de compasión y piedad más que el reconocimiento de los derechos de la infancia. Aun así existían sectores que

evidenciaban la necesidad de un cambio estructural donde el énfasis estaba puesto en los derechos del niño y no en la caridad, la infancia ya venía haciendo historia, atrás va quedando el olvido y la invisibilidad. Como lo mencionan Geisse & Echeverría (2003) nuestro país vivía un tránsito entre un modelo tutelar fijado- consolidado por la Ley 16.618 del año 1967 (la cual fijaba el texto definitivo de la Ley de Menores) hacia un modelo diferente, visibilizado y llevado a la praxis desde la doctrina de la protección integral, desde esa perspectiva conviven dos puntos de vistas muy diversos como son: La CDN y la Ley de Menores.

La falsedad del sistema tutelar radicaba en que la medida aplicada por excelencia por los tribunales de justicia era la privación de libertad, esta consistía en separar al niño de su entorno familiar para superar la condición de riesgo, y enviándolo indistintamente a recintos penitenciarios, que lejos de ayudar en la situación acababan por victimizar, estigmatizar y marginar a los niños.

El rol del Estado es más bien de compasión-opresión, por un lado se autodefine como buscador de garantías y protección del niño a la vez que vela por la seguridad de la sociedad en su conjunto, sin embargo, las medidas son arbitrarias y alejadas de un debido proceso penal, lo anterior genera una nueva vulneración de los derechos y garantías de los niños o adolescentes, situación que cambiará con la Ley de Responsabilidad Adolescente. Cillero (1994) señala que mientras el principio de legalidad se encuentra limitado en el sistema de adultos, en el sistema tutelar acontece que aunque no se verifique la participación del adolescente en un hecho ilícito, por el sólo hecho de encontrarse en peligro material es posible su aplicación, situación por lo menos aberrante, quedando la naturaleza y duración supeditada a la benevolencia del juez. Sin embargo, actualmente la Ley 20.084 establece un catálogo de pena sólo para adolescentes, el púber es impune sin perjuicio de la responsabilidad civil que les pueda recaer a los padres.

Finalmente, señalar que el sistema trató de abordar y dar solución a temáticas que dada la naturaleza son propias de políticas sociales orientadas a dar soluciones integrales, ya no sólo desde lo netamente jurídico, la deficiencia en dichas materias llevó a judicializar el abandono, la negligencia y la estigmatización. En definitiva deja en evidencia que el modelo tutelar estaba basada en la situación irregular, donde situaciones sociales se engloban para darles respuesta desde una materia que no logra abarcarla totalmente y generar solución.

### 1.3.- La declaración de los Derechos del Niño 1959

La Segunda Guerra Mundial trae innumerables consecuencias para la población, entre ellas la muerte y el hambre, sin embargo también suma una Declaración de los Derechos Humanos cuyo objetivo era buscar la paz y el bienestar de las personas. Un instrumento de comunión entre los pueblos, esta declaración sería la antesala de la Convención de los Derechos del Niño ocurrida en 1959.

Los cambios sociales y las características nuevas de cada sociedad, traen consigo ideas dominantes, que caracterizan su modo de entender los contextos, el papel de los niños en la sociedad en la cual se da la CDN es el surgimiento y consolidación de un nuevo concepto de la niñez (Rojas, 2007). Esta nueva mirada de la infancia y de la adolescencia ha provocado diversas tensiones, sin embargo, nada ha mermado su lenta consolidación en propuestas cuyo alcance llegaría hasta el cambio de instrumentos jurídicos en materia infanto-adolescente.

Uno de los grandes cambios de la CDN es el fundamento basado en la protección integral que reconoce a todos los niños como sujetos de derecho, frente a esto, lo sitúa como personas con capacidades y habilidades según su periodo evolutivo, lo cual les permite involucrarse en aquellos procesos que les conciernen. La historia teje un destino distinto, los niños ya no son propiedad ni objeto de sus figuras parentales, ni tampoco como receptor de obras de caridad, sino que destinatario de sus propios derechos. Desde esta perspectiva, a CDN pone al niño como parte de un entramado social donde él es fundamental, con una familia que sistémicamente lo hace parte de su dinámica y donde los hitos del desarrollo del niño marcan el cómo comprenderá las situaciones que le competen (Nogueira, 2003).

Por lo tanto, la doctrina de la protección integral viene a superar y trascender la doctrina de la situación irregular, ya que el niño deja de ser considerado un beneficiario, un minusválido, un carente, para ser sujeto integral, ya no podrá cosificarse más, la arbitrariedad quedó atrás, para dar paso a un nuevo paradigma que se atreve a reclamar a las naciones los derechos de los niños.

Los paradigmas de cada doctrina son literalmente opuestos, el paradigma de la situación irregular estaba fuera del alcance de los niños, eran protegidos unos determinados grupos de niños, aquellos que estaban desamparados, de esta forma también se imponían sanciones que estaban muy alejados de los derechos humanos, finalmente tanto las familias como la misma sociedad en su conjunto se libraban de la

responsabilidad asumiendo el Estado la tutela de los niños, en medio de este panorama, la infancia no tenía ni voz ni voto y los jueces mantenían un poder que estaba muy por fuera de los límites de los derechos humanos, en definitiva, lo asistencial se equiparaba a lo penal.

Por otro lado, la doctrina de la protección integral al reconocer al niño, niña o adolescente como sujeto de derecho, promueve sus derechos e introduce el carácter progresivo de la maduración y de las capacidades que tiene el niño para involucrarse según su edad en asuntos que le competen. Relevante es el hecho de que las garantías de los niños son reconocidas y en caso de existir quebrantamiento de ellas, existen jueces capacitados para los procesos, y se devuelve a la familia y a la sociedad en su conjunto la responsabilidad que tienen con el niño.

A continuación se mencionan los instrumentos jurídicos con los cuáles está conformada la doctrina de la protección integral:

- Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing, 1985)
- Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad (1990)
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riyadh, 1990)
- Los Convenios N° 138 (1973) y 182 (1999) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “Educación para Todos” (1990)
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los Protocolos Adicionales de la misma, tales como, los relacionados con la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños y Adolescentes en Pornografía (2000)
- Y la Participación de Infantes y Adolescentes en Conflictos Bélicos (2000)

La trascendencia de la doctrina de la protección integral viene dada por su inserción en el complejo entramado social, su aporte es una directriz que busca concretar planes de acción que garanticen el cumplimiento de los objetivos que emergen de los componentes de la doctrina. (Cillero, 1998)

## CAPITULO II

### PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

#### 2.2. Relevancia de un principio inspirador:

Podemos situar como principales fuentes directas e inmediatas del Principio del Interés Superior del Niño a la Declaración de Ginebra el 26 de diciembre de 1924. Consecutivamente, en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos que de forma implícita incluía los Derechos del Niño, sin embargo, la manifestación por excelencia la constituye la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en el año 1959, principio que es consagrado totalmente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1989 (Cillero, 1998)

El principio del Interés Superior del Niño constituye una verdadera novedad en el Código Civil ya que considera al niño como sujeto de derecho y como persona en evolución y crecimiento constante y permanente, esto último como Principio de Autonomía Progresiva. Este nuevo contexto del mundo infantil requiere normativas y lineamientos totalmente diferente a aquellos con los que se resuelven los asuntos de los adultos, desde esta perspectiva la Convención plantea una lógica distinta donde existen dos puntos en los cuáles se debe poner énfasis:

- Un principio garantista, que se dirige a otorgar prioridad a todo lo que atañe a los niños, de esta forma se asegura y garantiza la satisfacción integral de los derechos.
- La amplitud, este principio es trascendental ya que se encuentra más allá de cualquier autoridad e institución, en este sentido no se iguala bajo ninguna circunstancia a los roles paternos que son limitados y están supeditados totalmente al interés superior del niño (Moliner, 2009).

La CDN hizo posible entonces la aprobación de un documento internacional, vinculante y que obliga a aquellos estados parte a hacerse miembro de este proceso dinámico que implica un cambio paradigmático destinado al reconocimiento y protección de niños, niñas y adolescentes. De esta forma aclara que si bien es cierto que los instrumentos internacionales son también aplicables a la infancia, ciertamente la infancia también requiere protección y asistencia especiales, entendiéndose que los niños gozan de “supraprotección o protección complementaria” donde los derechos de la infancia nunca substituyen aquellos mecanismos generales de protección.

Dentro de las críticas que recibe el concepto se encuentra su carácter jurídico indeterminado, sin embargo, a raíz de esta crítica es posible distinguir que al ser un concepto lo suficientemente abstracto permite su flexibilidad y adaptación a diversos contextos y culturas (Cillero, 1994). De esta forma los jueces cuentan con la libertad de poder valorar la casuística paso a paso, asegurando para el niño lo más pertinente con el fin de asegurar la protección de sus derechos fundamentales.

La concepción vaga e indeterminada está determinada en tanto en lo jurídico como también en lo psicosocial, sujeta a diversas interpretaciones, es este mismo carácter el que dificulta mantener interpretaciones uniformes, bajo su amparo se favorece excesivamente en ocasiones la discrecionalidad a las decisiones de los niños, debilitándose la tutela efectiva que la misma CDN solicita consagrar.

El surgimiento de un nuevo ordenamiento entre las relaciones de niños, niñas, familia, comunidad e instituciones establece y reconoce que todos los derechos de los niños son importantes, ningún derecho se impone por sobre otro, esta condición es conocida como indivisibilidad. La CDN será el motor que propiciará la promoción de mejores condiciones para la vida de los niños y el reconocimiento innegable de la dignidad de la infancia.

Cobra especial relevancia la definición que realiza la CDN de la expresión niño, entendiéndolo como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (UNICEF, 1989). En este mismo sentido, la Convención enfatiza la importancia de que el niño exprese sus opiniones y sentimientos para que de esta forma se haga partícipe de la situación que le compete, todo esto según su maduración y edad evolutiva.

El hecho que los niños expresen su opinión libremente y sean partícipes activos en el proceso, tiene directa relación con la libertad de expresión y de asociación, dicha actitud requiere que sea alimentada por la sociedad, mediante los dispositivos con los que cuenta, como son el colegio, la familia, las instituciones, sólo de esta forma puede prepararse a los niños para ser ciudadanos activos y responsables. De esta manera la CDN introduce el grupo de derechos que propician las bases para la participación de niño en su condición de ciudadano y protagonista de la historia del país.

Esta nueva dimensión de la interacción de los niños con otros contextos (familia, escuela, comunidad) no son relaciones de subordinación sino de equilibrio, que tiene su base fundamental en el diálogo y la expresión de las propias ideas, donde el diálogo es búsqueda constante de comprensión y entendimiento. El derecho a opinar es la vía a la cual todo niño debe tener un acceso, con el fin de que los adultos conozcan qué es lo que pasa en su interior y lo respeten como persona, un individuo capaz de generar transformaciones válidas en su entorno.

Por lo que se refiere a los mecanismos de protección de los derechos de los niños, éstos han sido más efectivos en la medida que se han ido vinculando a la protección general de los derechos humanos, dejando de erigirse como doctrinas y legislaciones autónomas. El derecho jurídico concibe y fundamenta el presupuesto de que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, por lo cual también de los niños, son sujetos de ellos.

Entonces, se entiende que los derechos del niño se derivan de su condición de persona, por lo cual los mecanismos de protección de los derechos de la infancia son complementarios y jamás sustitutos de aquellos mecanismos generales de protección de los derechos humanos que se reconocen a todas las personas. Se añade que los niños gozan de supraprotección o protección complementaria de sus derechos, fundada en la protección jurídica general de la cual gozan los derechos humanos.

Se entiende entonces que el Interés Superior del Niño es el eje en cualquier proceso que participe un niño, pero surge la pregunta, ¿Qué se entiende por Interés Superior del Niño? Por un lado Según Cillero (1998) se puede definir como la potenciación de aquellos derechos que tienen que ver con la integridad física y también psíquica de la infancia, persiguiendo su adecuada evolución para el desarrollo de su personalidad y su bienestar general. Es decir, prevalece sobre cualquier acontecimiento o circunstancia y según lo más conveniente en un contexto concreto para ese niño, además de escuchar su opinión y sentimientos de acuerdo a su edad, asimismo también deben tomarse en cuenta las circunstancias que podrían afectar al niño al tomar cierta decisión y la repercusión en su estado emocional a partir de la misma.

Desde otra perspectiva Ravetllat (2015) señala que dada la serie de interrogantes que surgen de lo que se entiende por tal concepto, el Comité de

Derechos del Niño toma la decisión de optar por la Observación General n° 4 la cual concibe que el interés superior del niño tenga una consideración primordial, entendiéndolo como un concepto de dinamismo intrínseco, comprensión que facilitaría su interpretación en la praxis. En este sentido es importante mencionar la definición que establece la Corte Suprema de nuestro país en Causa Herrera con Gálvez el año 2013, donde menciona que *“este principio –refiriéndose obviamente al del interés superior del niño– tiene directa relación con el pleno respeto de los derechos esenciales del niño, niña o adolescente, en procura del cabal ejercicio y protección de sus derechos esenciales y se identifica con la satisfacción plena de los derechos de los menores, en su calidad de personas y sujetos de derechos. Asimismo, constituye un elemento importante de interpretación como norma de resolución de conflictos jurídicos, permitiendo decidir así situaciones de colisión de derechos, según su contenido y la ponderación de los que se encuentran en pugna”*.

Los efectos que puede tener para el niño dejarlo o sacarlo de su entorno, deben ser cuidadosamente analizados, en virtud de cuál es el mayor beneficio del niño, para ello el juez debe tener en consideración todo el conjunto de circunstancias que derivaron en la situación actual. Se orientará mediante la predictibilidad, que buscará poner en perspectiva la evaluación previsible de las partes y valorar seriamente el mejor futuro para el niño, esto en concordancia con el derecho que tiene un niño al establecimiento de un proyecto de vida.

Con este interés el juzgador o juzgadora debe resolver en pro del beneficio de los niños y en razón de lo que más le favorezca, tomando cualquier medida que considere necesaria para garantizar su real bienestar y preveer cualquier peligro para evitar un perjuicio aún mayor y logrando el desarrollo integral y sostenible de la niñez y de la adolescencia (Vargas & Correa, 2011).

Con todo lo anterior, Cillero (1998) referir que todo juzgador tiene que tener en cuenta tres principios teleológicos antes de tomar una decisión que busque orientarse al interés superior del niño; ellos son:

- La capacidad de los niños y niñas
- Su entorno familiar y social
- La predictibilidad.



Los tres elementos anteriores permiten alcanzar el interés superior del niño, todos ellos deben estar presentes y ser desarrollados en cada caso en particular, perdurando una visión infancocéntrica, la cual debe subsistir en toda resolución y decisión que afecte ya sea directa como indirectamente a un niño. Sin embargo, desde el poder de discrecional de los juzgadores se puede mencionar que no todos los jueces deciden de la misma forma en los casos particulares, esa situación evidencia que la ley no es imparcial para todas las personas y deja entrever un defecto de ley. Sin lugar a dudas esta discrecionalidad de los jueces debiera regularse, reconociéndose de este modo que la niñez es un campo en disputa que permanece en estado de excepción.

Con respecto a la expresión de deseos de los niños, dicho término está determinado por su desarrollo evolutivo, específicamente mediante su potencial intelectual y la expresión de emociones, por ello que se menciona que la madurez de un niño independientemente de su edad puede definir sus deseos (Salum & Saavedra, 2015). Cada caso debe estudiarse en sí mismo, ya que no es posible generalizar con aspectos madurativos, todo ello depende de la personalidad del niño, su nivel cognitivo, su capacidad de aprendizaje, su entorno familiar y los vínculos e interacciones que realizó desde temprana infancia. Para determinar el grado de madurez de un niño, un equipo de profesionales psicólogos o psicoterapeutas realizará una evaluación especial para conocer la madurez particularizada de cada sujeto, para ello utilizarán los mecanismos instituidos para realizar evaluación en un contexto que favorezca la confianza y una relación respetuosa.

En lo que respecta al entorno social y familiar de los niños, todo niño tiene derecho a convivir en un espacio de calidez, con satisfacción de sus necesidades básicas materiales, afectivas, educacionales y de ocio. En este sentido es relevante que el niño en su propio proceso de aprendizaje por parte de su entorno cercano, debe aprender que en el ejercicio de sus propios derechos también respeta los derechos de los demás. Por este camino el niño alcanza el desarrollo pleno de su maduración sin ninguna otra limitación que la que le impone el respeto por el derecho de los demás.

En lo concerniente a la predictibilidad, el juzgador buscará predecir la condición futura del niño, la decisión del presente valora las consecuencias que tendrá la decisión en el futuro y el impacto que provocará en el niño, en este sentido es indispensable la colaboración de un equipo multidisciplinario, con el claro afán de buscar en cooperación con otros el desarrollo integral del niño. En este mismo sentido

hoy en día en los Tribunales de Familia se debe considerar la opinión de los niños, por ejemplo en el artículo 225-2 letra F, del Código Civil, se exige expresamente en procedimiento de cuidado personal compartido escuchar la opinión del hijo.

### **CAPITULO III**

## **PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

### 3.1 Autonomía progresiva de los niños:

Desde que un ser humano nace hasta su edad adulta, requiere de sus padres, quienes deben favorecer su crecimiento, hasta que sea un adulto capaz de ejercer de forma propia. Como refiere Cillero (.....) ser niño o adolescente es una forma de ser persona, por lo cual sus representantes legales deben impartirles dirección y orientación para que lleguen a ejercer sus derechos en concordancia con la evolución de sus facultades, así lo menciona el artículo 5 de la CDN sostiene el principio de autonomía progresiva de los niños, estableciendo:

*“Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención” (UNICEF, 2006, pág. 11)*

En consonancia con lo anterior, el artículo 12 de la CDN, señala que:

*“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”. (UNICEF, 2006, pág. 14)*

La CDN es clara al señalar que el niño está sujeto a la evolución de sus facultades y que a pesar de que depende de otros sujetos, ya que la mayoría de las veces actúa representado por padres o tutores, el niño no es menos sujeto por ser niño ni se piensa en comparación con la vida adulta, por el contrario se reconoce su condición de persona y con tanto valor como un sujeto de otra etapa evolutiva. Lo anterior se denomina autonomía progresiva y se encuentra directamente relacionada con el derecho a ser oído (UNICEF, 1989). Tanto el interés superior del niño como el derecho a ser oído están estrechamente ligados al Principio de Autonomía Progresiva. El niño se encuentra definido entonces por sus atributos, y se entiende a la infancia como una etapa de desarrollo efectivo y progresiva de autonomía.

El hecho de que el niño tenga derecho a ser oído, no implica obligatoriamente que sus deseos concuerden con su mejor bienestar, por ello el juez deberá ponderar todas las opiniones en orden al desarrollo integral, además de la valoración que le otorgará a las opiniones buscando siempre que las opiniones de los niños sean expresiones totalmente propias y no impuestas por otros (Baeza & Pérez, 2008). La autonomía progresiva no es rígida, tampoco funciona con escalas preestablecidas, sino que se entiende como un continuo evolutivo que considera el grado de madurez del niño y las circunstancias familiares y personales de sus padres.

Este principio obligó a resignificar las relaciones paterno-filiales, el juzgador está llamado a promover activamente medidas que garanticen la autonomía y la escucha, sin perjuicio de ello también debe operativizar la condición de sujeto activo de derecho que tiene el niño. El mismo derecho a ser oído se entiende igualmente como un derecho de participación activa, donde la participación del niño no es vista ni como problema ni dificultad, sino como parte central del proceso y de un sistema que lo protege y reconoce sus derechos.

### 3.2.- La Responsabilidad de los progenitores en la autonomía progresiva:

La autonomía progresiva incita al niño a la toma de responsabilidades paulatinamente, para esto los infanto-adolescentes requieren de sus padres y de los aprendizajes que reciban de ellos. Esto es relevante ya que el niño asume sus derechos en la medida que su progresión de madurez y evolución de facultades lo permite. En este sentido, la CDN en su artículo 13 señala que el Estado debe garantizar al niño condiciones óptimas para lograr una formación adecuada del juicio disposición que se vincula estrechamente con el Principio de Autonomía Progresiva,

se entiende entonces que todo niño tiene valoraciones relevantes que entregar en situaciones que le afecten, no sólo a través de formas verbales, sino también mediante las no verbales y de otras formas, especialmente en niño muy pequeños donde el lingüístico está limitado.

Las familias en situación de pobreza están sometidas a una demanda que se constituyen en poderosas fuentes de estrés crónico y las condiciones precarias en las que muchos viven son una amenaza real que atenta contra la salud física y mental. Es justamente dicha situación la que propicia el ingreso de muchos niños al sistema residencial. Entre las características familiares y del entorno asociadas a una mayor probabilidad de ingreso al sistema proteccional se encuentra: una vivienda inadecuada o inestable, consumo problemático de alcohol y drogas, violencia intrafamiliar, maltrato severo, negligencia parental, abuso sexual, negligencia de los progenitores entre otras. No hay que olvidar que el estrés familiar es un poderoso predictor de recurrencia de maltrato. (Muñoz, 1997).

La tarea de los padres tiene dos vértices, por un lado crear contextos propicios para que el niño desarrolle su autonomía progresiva, especialmente mediante acciones que se dirijan a escuchar a los niños y descifrar sus necesidades y por otro ayudándolo a decidir con la mayor libertad posible, sin sustituir su voluntad.

### 3.3 Niños Institucionalizados en Chile: El papel de la familia

Como ya se ha mencionado, el papel de los padres es fundamental en la crianza de los niños. Así lo menciona el Artículo 222 del Código Civil al señalar que la principal preocupación de los padres es el interés superior del niño, por lo cual deben buscar la plena realización del niño. Sin embargo, existen muchos casos en los cuales los niños no cuentan con la protección, seguridad y resguardo que necesitan junto a sus padres. Dichas situaciones han determinado que en el año 2005 se produzca la promulgación de la Ley 20.032, esta ley tiene como objetivo establecer un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores de SENAME y su régimen de atención se lleva a cabo el mismo año, la primera licitación pública de oferta residencial con clara y manifiesta inspiración en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. La ley 20.032 define a los centros residenciales como lugares destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados de su contexto familiar, clasificándolos en centros de diagnósticos y residencias, señalando que éstas últimas estarán destinadas a proporcionar de forma estable a los

niños un medio familiar en el cual se les entregue alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación y apoyo afectivo y psicológico, asegurando el acceso a la salud, educación y todos aquellos servicios que están destinados para un desarrollo acorde a su edad evolutiva y sano crecimiento.

En Chile, nuestro ordenamiento jurídico permite la intervención pública en casos de vulneración o amenaza de derechos de niños. Esta intervención es de carácter judicial y se caracteriza por la adopción de “medidas de protección” (UNICEF, 1989). La aplicación de medidas de protección generalmente prevé una intervención primaria en el ámbito familiar, especialmente para evaluar a los adultos responsables y ayudarles en el cuidado responsable parental.

La pérdida temprana de los cuidados parentales por diversos motivos incrementa los efectos nocivos en niños y niñas, esto en base a la ausencia para generar oportunidades de “apego” relevantes en los primeros años de vida. Entre las consecuencias Schonhaut, (2010) señala:

- Despersonalización: sentimientos, deseos, anhelos invisibilizados y relegados en tanto niños y niñas no reciben un trato personalizado que estimule continuamente el desarrollo. Lo colectivo por sobre lo individual.
- Debilidad de los vínculos: la constante rotación del personal que trabaja en instituciones del sistema proteccional no garantiza los vínculos de confianza que un niño requiere para su crecimiento.
- Encierro prolongado: la estadía prolongada, en muchos casos durante toda la infancia, afecta la integración sociolaboral y comunitaria de los niños y niñas.
- Aislamiento y desarraigo: en muchos casos el emplazamiento de los lugares de las instituciones proteccionales quedan a largas distancias de los lugares de origen de los niños, lo que dificulta el acercamiento familiar y la interacción.

Los niños pequeños son más vulnerables frente al maltrato, especialmente a nivel intrafamiliar, ello derivado de la falta de autonomía derivada de la corta edad y los niveles que a temprana infancia tienen de dependencia emocional, económica y social dificultan que puedan comprender las dinámicas de maltrato y además pedir ayuda.

Como ya se mencionado en los párrafos precedentes, la efectiva protección de derechos de los niños, es inherente a la acción de los adultos responsables, de todos los espacios donde el niño interactúa (Luna, Tissera & Sánchez, 2011). Las formas que posee cada sistema familiar de responder a las interacciones, depende de los recursos que tengan y de sus experiencias previas. De acuerdo a lo anterior, existirán familias que transitarán por periodos de cambio con mayor facilidad y adaptación y otras para las cuales será un poco más difícil. En nuestro país aún cuando se piensa en un grupo familiar, lo hacemos desde la familia prototípica; que está compuesta por una pareja (un hombre y una mujer), que tiene hijos en común y que además comparten el mismo techo (Estremero & García, 2003).

La CDN marca también una guía distinta a la que venía realizando nuestro país en materia de intervención familiar, ya que se inicia una revisión y modificación de los mecanismos que hasta ese momento eran utilizados para resolver los problemas que aquejaban a los niños, se incorporaron políticas sociales que promovieran la vida familiar, un constante apoyo a los padres con el consiguiente fortalecimiento de sus capacidades, de esta forma se avanzaba en cambiar un concepto imperante: el de familia problema, como una lógica de tratamiento que se encontraba presente en las políticas y programas de trabajo, se buscaba entonces transitar a soluciones generadas por las mismas familias a través de políticas públicas inclusivas, pertinentes y respetuosas de las vivencias, recursos y experiencias que tuvieran las familias y la comunidad en la cual estaban inmersas (Vargas & Correa, 2011).

Una de las principales críticas es que estas familias reciben poco apoyo para resolver los problemas principales que dieron paso a la institucionalización, es en este sentido es que la tarea del psicólogo de la red protectora se vuelve más importante, ya que debe acompañar el proceso de adaptación al contexto residencial, otorgando mediante psicoterapia la contención necesaria para la adaptación progresiva del niño y la resignificación de la experiencia que produjo su ingreso.

Actualmente la red SENAME trabaja en tres grandes áreas de atención. Dichas áreas son, adopción, justicia juvenil y protección de derechos y primera infancia. En el presente trabajo me abocaré a la protección de derechos, ya que entre las obligaciones del Estado se encuentra el deber de protección especial a los niños, niñas y adolescentes que no cuentan con cuidado parental, el derecho del niño a una familia, los principios que impulsen la separación del niño de su entorno, el

establecimiento de políticas de los países en torno a esta situación y finalmente la internación de niños en sistemas residenciales constituye una de las modalidades previstas para atender a la infancia, teniendo una característica principal: ser subsidiaria y como último recurso, por un breve tiempo y sólo cuando esta medida sea un real beneficio para el niño y sólo cuando las medidas de apoyo a la familia han fracasado y no es posible recurrir a otros familiares, ya que en un contexto familiar de estabilidad y bienestar siempre deben considerarse una amplia gama de alternativas, entre las cuales la institucionalización no siempre es la más adecuada. (Ley 20.032, 2005).

Cada hogar residencial se basa en un enfoque de derechos, es decir, más allá de la condición económica, de raza o creencia cuentan con derechos garantizados que se les debe otorgar para su sano crecimiento y desarrollo pleno y feliz, para las instituciones de protección la internación de niños implica siempre una serie de obligaciones de los Estados, tales como; una adecuada habilitación, autorización de funcionamiento, registro, supervisión y un constante monitoreo e inspección de dichas instituciones. (Decreto Ley 2.465, 1979).

Actualmente el sistema tradicional familiar ha sufrido grandes transformaciones, es decir, ya no sólo existe una familia nuclear con una madre que ejerza una función materna y un padre que ejerza la función paterna, dicha situación ha cambiado la forma de concebir las funciones parentales en nuestro país. (Lecannelier, 2009). Existen casos donde los niños no conocen a sus padres biológicos o que el vínculo con sus progenitores se vio interrumpido por diversos motivos, en este momento la satisfacción de sus necesidades básicas fueron traspasadas a una institución. La problematización que realizaron autores como Cyrulnik (2003) respecto de las necesidades de lazos afectivos seguros y continuos especialmente en la primera infancia, para poder dar garantizar la salud mental y un adecuado desarrollo para los niños.

Queda en evidencia el derecho que tienen los niños de vivir en un contexto de seguridad emocional y contar con adultos que sean lo suficientemente disponibles y accesibles que posibiliten su pleno desarrollo integral y de no ser así aquellos niños que han sido separados de su familia de origen debido a situaciones familiares graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de los adultos responsables de su cuidado y crianza o indicadores de daño grave en los niños. Las

residencias proteccionales tienen como misión y objetivo contribuir al restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados especialmente el derecho a vivir en familia.

Para efectos de este estudio, los sustentos epistemológicos estarán basados en la Teoría Sistémica donde se considera que la familia es una constante interacción de sistemas, donde la vinculación entre los mismos es de vital importancia, en este sentido se entiende que los significados y la comprensión son construidos social e intersubjetivamente en el medio familiar. Para esta perspectiva, la intersubjetividad se relaciona con las situaciones en las que dos o más personas están de acuerdo en estar experimentando el mismo fenómeno de la misma forma (Lecannelier, 2009), sin embargo, para los niños que han sido separados de su familia de origen la intersubjetividad está teñida de múltiples experiencias, especialmente de aquellas en las que se enfrenta a un medio desconocido.

## **CAPITULO IV**

### **NARRATIVAS EN CONTEXTO RESIDENCIAL**

Construccionismo Social y la Teoría Sistémica como marco de comprensión:

Para efectos de esta investigación nos situamos desde el Construccionismo social que plantea que todos los tipos de conocimiento pueden ser vistos como versiones consensuadas de realidad, producto de la interacción y negociación interpersonal, en donde el significado no sería un "producto de la mente", sino que sería creado y sólo posible en el contexto del discurso que lo sustenta Gergen & Warhuus (2001). En este sentido la narrativa es la matriz para la organización de los significados, para dar sentido a las experiencias, el mundo, los otros y nosotros mismos, para el conocimiento del mundo y la construcción de subjetividad.

Siguiendo esta misma línea la Teoría Sistémica considera que la familia es una constante interacción de sistemas, donde la vinculación entre los mismos produce constante movimiento e interacción, en este sentido se entiende que los significados y la comprensión son construidos social e intersubjetivamente en el medio familiar. Para esta perspectiva, la intersubjetividad se relaciona con las situaciones en las que dos o más personas están de acuerdo en estar experimentando el mismo fenómeno de la misma forma (Millan & Serrano, 2002), sin embargo, para los niños que han sido separados de su familia de origen la intersubjetividad está teñida de múltiples



experiencias, especialmente de aquellas en las que se enfrenta a un medio desconocido.

El rol fundamental de los profesionales que trabajan en el campo de la intervención social, especialmente del psicólogo, es aportar elementos que contribuyan a la comprensión de dinámicas traumatogénicas que sufren los niños que se encuentran institucionalizados, esto dado que muchos niños no cuentan con las herramientas comunicativas para poder expresar lo que sienten. Sin embargo, el entorno es fundamental, especialmente aquellas personas con las que el niño cuenta en el sistema residencial, muchas de estas personas son conocidas como tutores de resiliencia, término acuñado por Cyrulnik (2003) para definir, por lo general, a una persona que nos acompaña de manera incondicional, convirtiéndose en un sostén, administrando confianza e independencia por igual, a lo largo del proceso. A través del proceso de vinculación familiar se hace necesario contar con un adulto significativo, capaz de prestar sostén, contención y abrigo al niño/a privado de afecto (Botella & Pacheco, 2002).

#### 4.2 Institucionalización, narrativas y desarrollo emocional:

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) La institucionalización también impacta el desarrollo cognitivo en forma exponencial, en algunos casos los niños muestran una serie de comportamientos atípicos como autoestimulación repetitiva y estereotipada, una transición de pasividad temprana a conductas agresivas en edades posteriores, hiperactividad y desatención, incapacidad para formar apegos profundos o genuinos, amistad indiscriminada que los coloca en un riesgo aumentado de sufrir nuevas vulneraciones y una dificultad significativa para establecer relaciones apropiadas con el grupo de pares.

No vivir en familia implica no contar con una figura permanente de apego que se constituya en un otro significativo que acompañe al niño en su proceso de desarrollo ( Muñoz, 1997) esto es especialmente grave en las primeras etapas de la vida, dado que la construcción del sí mismo se hace en relación a otro que es capaz de responder a las necesidades de manera sensible y oportuna, ofreciendo protección y cariño de manera especial, aportando a la construcción de la seguridad básica, la capacidad de exploración y aprendizaje, y las habilidades socioemocionales fundamentales para vivir en sociedad (Minuchin, 1999).

Las narrativas tienen un momento histórico y se generan en una seguidilla de hechos que se reactualizan una y otra vez en la vida diaria de las personas,

sosteniendo patrones interaccionales recursivos en relaciones significativas. Así, Muñoz (1997) plantea que organizamos nuestras experiencias y registramos lo vivido de modo narrativo, mediante narraciones o relatos, influyendo el cómo contamos la vida, en definitiva: la manera de vivirla.

Podemos decir entonces que en la narrativa resulta central la significación e interpretación, en el sentido que la descripción de la realidad se ve a través del filtro de los protagonistas de la historia, el significado entonces surge como producto de una dinámica dolorosa, un impasse, entre la narrativa que define a la persona y el discurso más general en el que se desenvuelve (Epson & White, 2002). Este proceso posibilita acceder a la construcción que las personas hacen de su propia realidad y aquella realidad que comparte con otros, en el espacio interpersonal que es el ámbito del mundo común.

Lo relevante del proceso de construcción narrativa es la temporalidad secuencial, es decir, otorgar un orden a las experiencias cotidianas que aparentemente están desconectadas, sin embargo, al ordenarlas mantienen un sentido de continuidad vital, ya que más que a una secuencia de eventos en un tiempo cronológico determinado, el énfasis está puesto al significado que la persona le atribuye a dicho evento y su propio punto de vista con el cual narra la realidad.

En las narrativas de los individuos el lenguaje tiene un papel fundamental, es constitutivo de las personas, siendo una forma de relación que construye sentido, vehiculiza, retroalimenta y genera cambio constante en las realidades, de esta forma el núcleo del lenguaje reside en la relación interpersonal, ya que las palabras no tienen sentido sino se encuentran validadas por otro (Galarce, 2003). En el campo relacional las narraciones emergen en razón de creencias, valores, teorías etc., como un estado intencional que no determinan la acción sino que la persona cuenta con la agencia personal que le permite elegir, la narración busca incansablemente otorgar razón a las situaciones, no causas.

El momento presente es significativo para las narrativas, ya que son contadas en ese momento, sin embargo, se movilizan a eventos pasados, vinculándolos con el presente y también con el futuro, en tanto los relatos conservan un inicio(historia), medio (presente) y un fin (futuro) (Epson & White, 2002). Al visibilizar el mundo subjetivo de la persona tiene una interpretación única y particular, esto permite leer el relato con el significado que la particularidad del sujeto le otorga. En este sentido, el

relato de un niño en contexto residencial será único y particular y recogerá su experiencia subjetiva sobre una situación concreta que le tocó vivir.

Entonces podemos decir que los significados que un niño atribuye a la experiencia de institucionalización dependen de la forma particular en que ese niño significa lo que le sucede en ese contexto y esta nueva creación depende de los significados de su sistema familiar, así como también de las relaciones interpersonales que establece a lo largo de su vida. La narración se convierte entonces en una construcción de la experiencia que incluye abarcativamente pensamientos, emociones, acciones, intenciones y motivaciones, en definitiva permite a las personas, y en este caso a los niños, satisfacer sus necesidades de sentido (Galarce, 2003).

Por un lado, la niñez no puede dissociarse del contexto en el cual se desenvuelve, ni menos de los actores que en ella se hacen presentes y es cada cultura y sociedad reviste a la infancia de ciertos significados y características peculiares. Las concepciones que se erigen en torno a la infancia varían también según los factores que inciden en cada sociedad, grupo o comunidad y especialmente en el momento histórico vivenciado. Por otro lado, es difícil separar la niñez del contexto familiar en el cual se desenvuelve, cualquier situación de fractura o conflicto que se de en la dinámica familiar deriva de factores de mucha complejidad, difícilmente pueden ser abordados por un solo profesional, sino más bien deben ser abarcados por un equipo multidisciplinario.

Es relevante el nivel de adversidades que la población de niños en contexto de institucionalización ha experimentado a lo largo de sus vidas fracturadas, especialmente en lo que respecta a la esfera familiar, muchos de ellos han experimentado la institucionalización al menos por un año como mínimo y otros por muchos tiempo más, asimismo, algunos de ellos no mantienen un contacto permanente con sus familias de origen.

Gianino, G. (2012). Señala áreas de vulnerabilidad y riesgos en el desarrollo de niños en búsqueda de estrategias de adaptabilidad. Las áreas serían:

- Social: La vulnerabilidad estaría dada en el énfasis de determinados estereotipos que tiene una sociedad y con los cuales construye una imagen de población. En este sentido, señala que como estrategia para el niño se encontrarían la búsqueda continua de oportunidades y su deseo de superación.

Las relaciones sociales mantienen factores positivos cuando están basadas en el establecimiento de vínculos e interacciones positivas y de buen trato.

- Cognitiva: Son evidencias de vulnerabilidad el uso de drogas y aquellos problemas derivados de una baja adherencia a la escolarización. Mientras que dentro de los factores positivos podemos encontrar una amplitud viso espacial dada por el registro de diversos estímulos a la vez, que facilita la relación con el dinero, la música y la computación, llamada “sabiduría de la calle”.
- Física: se observan como factores de vulnerabilidad la exposición prolongada a las inclemencias climáticas, accidentes o violencia de cualquier tipo, no contar con las necesidades básicas cubiertas, enfermedades no tratadas, consumo de drogas o alcohol. Desde otra perspectiva, se consideran indicadores de salud la protección grupal, comportamiento de reciprocidad y el apoyo institucional que se les otorga.
- Afectiva: Dentro de los factores de alta vulnerabilidad emocional se encuentra la pérdida de un vínculo estable con la familia y la comunidad, la permanente ausencia de protección y cuidado por parte de un adulto a un niño posibilita el surgimiento de estrés y alteraciones en el adecuado desarrollo psicoemocional de un niño. Si bien es cierto, se reconoce que niños en contexto de institucionalización desarrollan estrategias adaptativas al contexto y el surgimiento de la autonomía y la libertad desarrolladas como compensatorias, la falta de un adulto responsable afecta fuertemente los hitos del desarrollo normal.

#### 4.3 Teoría del Apego

Una de las teorías con mayor aceptación respecto del desarrollo psíquico y emocional de los seres humanos, es la llamada Teoría del Apego, como la definió Bowlby (1992), requería de tres conceptos básicos:

- 1.- Base segura;
- 2.- Modelo Interno de Trabajo y;
- 3.- Figuras de Apego.

La primera corresponde al rol que cumple un cuidador, una vez que ya se ha establecido una relación de apego con un niño, relación que le permite al infante

explorar su entorno. El segundo concepto da cuenta de representaciones mentales desarrolladas por los niños cuando establecen una relación de apego con su cuidador, dichas representaciones sirven de guía para que el niño evalúe a su cuidador. Finalmente las figuras de apego, con aquellas que proporcionarán una base segura respondiendo de forma atinente a las señales y necesidades que manifieste el niño. Como queda en evidencia el vínculo de apego es una construcción paulatina y con diversas fases según las características del niño, del adulto, como también del contexto.

Son relevantes las investigaciones de Bowlby (1992) quien plantea la relevancia del cuidado materno en la temprana infancia, en este sentido la privación maternal sería la carencia del contacto del niño con su madre, basado en el calor, la intimidad, la protección y una interacción constante. El mismo autor se refiere no sólo a la privación de ese cuidado en una institución, sino que también la señala en un hogar, cuando el niño vive con su madre pero ésta se encuentra incapaz de proporcionarle el amor que requiere. Bowlby va incluso más lejos señalando que el efecto de esa privación podría ser leve si el niño cuenta en ese espacio con una cuidadora con la que se haya encariñado y en quien confíe genuinamente. Lo efectos más relevantes de esta privación pueden llevar a ser: retraso intelectual, especialmente en el ámbito del lenguaje, retraso y deficiencia en el crecimiento, incapacidad para establecer relaciones profundas.

En esta misma línea autores como Cyrulnik, (2003) señalan que niños con capacidades resilientes cuentan con dos componentes: la capacidad de proteger la propia integridad frente a fuertes presiones y por otro lado la capacidad de construir, siendo capaz de crear una vida digna más allá de la adversidad. Gianino, G. (2012). refiere que una adecuada expresión sería que una persona “está” resiliente, y no que “es” resiliente. Desde esta perspectiva las comunidades, familias, escuelas son un escenario constante de promoción de la resiliencia, ya que posibilitan factores protectores, en definitiva se puede decir que para que un niño se convierta en resiliente es necesario tres aspectos: adquisición de recursos internos desde sus primeros años de vida, la herida y el significado que el niño le otorga y por último la posibilidad de narrar o contar esa situación.

Kotliarenco & Dueñas (1996), sostienen que entre los factores que destacan y dan origen a la resiliencia se encuentran:

- Ayudar al niño(a) haciendo que ayude a otros.

- Mantener una rutina diaria
- Tomar descansos
- Enseñarle a cuidar de sí mismo
- Avanzar hacia sus metas
- Alimentar una autoestima positiva

Dada la relevancia del apego y de la importancia que tiene en la vida de un niño, se torna aún más relevante el vínculo de apego en niños institucionalizados, Bowlby responde a esta cuestión señalando que los cuidados de una madre sustituta son realmente imprescindibles para el crecimiento de un niño, la madre sustituta en una residencia correspondería a la Educadora de Trato Directo, dichos cuidados son una forma de disminuir los daños causados en los niños institucionalizados.

Ciertamente en nuestro país la institucionalización es una realidad creciente como respuesta a una demanda social, en este sentido los niños llegan a hogares que muchas veces no cuentan con el personal suficiente, sumado a una alta rotación de las mismas creas inestabilidad en los niños. Lecannerlier (2009) identifica que en ocasiones las educadoras no cuentan con la sensibilidad para poder representar una figura de apego consistente, sumado a ello se encuentran los climas institucionales que muchas veces no favorecen ni potencian el apego seguro.

Dado lo anterior, Lecannerlier también advierte que es necesario identificar las variables que inciden en las consecuencias que tendría para los niños la institucionalización, entre las que se encuentran:

- Tiempo de institucionalización y edad con la cual ingresa el niño.
- Recursos físicos del centro.
- Calidad de cuidado de las cuidadoras.
- Cantidad de cuidadoras en proporción a los niños.
- Carencia de relaciones afectivas, estables y continuas.

Así se afirma que la experiencia de institucionalización genera una serie de factores de riesgo para el desarrollo tanto físico, social como psicológico y que siempre debe ser una medida de último recurso. Sin embargo, en la actualidad y por

diversos motivos los niños que ingresan a una institución pueden pasar en ellas, semanas, meses o incluso años. Algunas veces vuelven a su familia de origen pero otras ocasiones no se cuenta con las condiciones para para esto suceda, por lo que los niños quedan a la espera de una adopción que algunas veces se da a corto plazo de tiempo, pero en otras no, y los niños crecen dentro de las Instituciones viendo llegar y partir a otros niños. Asimismo es relevante tener en cuenta también las diferentes formas de ingreso de un niño a la Institución, que puede ser por abandono de sus progenitores, quienes no cuentan con las estrategias necesarias en el ámbito emocional ni económico o psicológico para la crianza.

Los niños repiten sus modos de vinculación ya que es la forma como han internalizado el mundo que les rodea, en este sentido la forma de vincularse está teñida por todas las vivencias que hemos tenido en los diversos contextos, vivencias de buen trato como también las traumáticas, como negligentes, abandono, negligencia o el abuso (Cyrulnik, 2003). Lo realmente significativo es que aquellos niños que han pasado una gran cantidad de tiempo en una institución disminuyen la capacidad de historizar, que la vivencia de inestabilidad, de cambio, de rotación de las figuras que les rodean en las residencias debilitan la capacidad para construir narrativas continuas, ya que la falta de personas estables que unifiquen las experiencias no les otorga la continuidad que se requiere en la historización que permite la narrativa.

La discontinuidad viene generada por la pérdida en la vida de los niños, dichas pérdidas provocan incertidumbre respecto a su pasado, presente y al futuro, influyendo en el desarrollo de la personalidad por la inexistencia de episodios de la vida de los niños que han quedado sin registros. Todo lo anterior porque las relaciones entre las personas de un sistema y su ambiente son de vital importancia para la comprensión de las significaciones que el individuo le confiere.

Se consideran como elementos esenciales de la narrativa: la experiencia subjetiva, los procesos de construcción, la interpretación y el lenguaje (Epston & White, 2002).

- a) *Experiencia subjetiva:* Se le atribuye la máxima importancia a las particularidades de la experiencia de cada sujeto.
- b) *Los procesos de construcción:* Se rescata la participación activa del propio sujeto en la elaboración de su historia, fomentando el protagonismo dentro del

relato de su experiencia. Además esta construcción debe estar centrada en la temporalidad, para que el relato posea un sentido lógico.

- c) *La interpretación:* La podemos comprender desde la tensión que existe entre el significado que la persona le atribuye a su experiencia y lo que el observador interpreta de lo que la persona dice. Es decir, es a través de las narraciones que se interpreta y como entramos en las historias de las personas.
- d) *El lenguaje:* La narrativa se centra en prácticas lingüísticas basadas en el modo subjuntivo para crear un mundo de significados implícitos más que explícitos, para ampliar el campo de posibilidades a través del desencadenamiento de la presuposición, para introducir la perspectiva múltiple, y para encaminar a los lectores hacia representaciones únicas de significados. Estas prácticas lingüísticas tienen en cuenta la complejidad y la subjetividad de la experiencia.

La importancia del contexto en la producción de narrativas es esencial ya que deja al descubierto la temporalidad que es uno de los elementos que constituye la narrativa, se encuentran también las preferencias culturales, y la situación actual en la cual se encuentran las personas. De esta manera se entiende el sujeto construye sus narrativas personales en un contexto interpersonal, siendo inseparable del contexto cultural donde ocurren. La capacidad de organizar un mundo aparentemente caótico a través de la organización narrativa es algo que se desarrolla tempranamente en los niños. Así, los niños desarrollan desde muy temprano la capacidad y necesidad de representar los significados a través de la narrativa. Sin embargo, el desarrollo psicológico también se relaciona con una capacidad de elaboración narrativa cada vez más compleja (Gonçalves, 2002).

La perspectiva narrativa, subraya la importancia de destacar los detalles de cada historia, pues las personas seleccionan algunos sucesos del pasado y del presente, que configuran una trama de significados, que se pueden comprender desde la construcción intencional propia de cada sujeto. En virtud de lo anterior, se entiende que las personas construyen su identidad personal a través de las narrativas, en un proceso de construcción de autoría, y la psicopatología es entendida como una organización de significados que implica un trastorno de la narrativa, en el sentido de la incapacidad de organizar una narrativa que sea simultáneamente diversificada, compleja y coherente (Beyebach & Rodríguez, 2000).



Siguiendo la línea antes expuesta una persona pueda generar relatos alternativos que permitan representar nuevos significados, que favorezcan la adaptación y que permitan superar significaciones poco adaptativas de los eventos y de sí mismos. (White y Epston, 1993). Los niños construyen narrativas de trauma y daño, como narrativas de superación y fortalecimiento personal, siendo los atributos que más diferencian las narrativas construidas, el tiempo en terapia y la figura del agresor.

#### 4.4 Construcción de identidad a partir de las narrativas:

En un sistema familiar la estructura se define a partir de transacciones e intercambios, en el cual la familia mantiene un conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de la misma. Sin embargo, para un niño o niña que se encuentra en un contexto de institucionalización no existen estas pautas invisibles, pese a ello el niño ya ha internalizado en su familia de origen un conjunto de transacciones que le señalan pautas acerca de qué manera, cuando y con quién relacionarse, estas pautas regulan su actuación en medio de un contexto que desconoce (Epson & White, 2002).

La identidad no se encuentra formada por una única historia, sino que se compone de múltiples historias, los argumentos que se construyen como alternos no son creados de la nada, sino que surgen de historias de la vida (Liria & Vega, 2001), es importante el reconocimiento de las potencialidades y los recursos en la construcción de relatos alternativos. Al narrarse, el individuo da rienda suelta a ese pasado que está llamando continuamente a su presente, recordándole que no está muerto. Ese pasado es producto de la escritura –o la oralidad, según se mire- en cuanto el autor necesita comprenderse desde el tiempo vivido, el tiempo presente y el tiempo por vivir.

Los niños se hacen preguntas desde el momento mismo en que comienzan a hablar. Inclusive en la época del balbuceo aparece el tono de interrogación en sus expresiones. Las respuestas van informando al niño acerca de lo que acontece, le cuentan lo que es y lo que no es y van conformando un entramado de realidad de la cual el niño es parte. El niño va incorporando a sí mismo la concepción del mundo que tiene esa familia, va decodificando en función de lo que sus padres y familiares le van enseñando.

La narrativa permite comprender los relatos de identidad de identidad acerca de los niños, niñas y jóvenes de manera relacional, incluyendo múltiples voces en la construcción de narrativas alternativas de identidad, teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad que han vivido existe la posibilidad de tomarlos como recursos frente a la posibilidad de haber salido adelante se puede potenciar las opciones de cambio relacional en el presente y en el futuro. Siguiendo el enfoque del construccionismo social, las identidades son entendidas como interacciones complejas en continua renegociación, a través de los intercambios lingüísticos y las acciones sociales.

Entonces es necesario realizar una separación entre la identidad narrativa que el niño ha construido en su grupo de referencia, la cual se ve interrumpida abruptamente cuando el niño es institucionalizado y aquella narrativa que se comenzará a gestar desde ese momento en adelante. Las condiciones en las que cualquier niño llega a una institución se dan dentro de una crisis, sin ningún tipo de proceso preparatorio. Se suma a esto la representación negativa del acogimiento residencial, las instituciones son vistas socialmente en el imaginario lugares que acogen a niños con daño irreversible y/o conductas antisociales.

Las identidades individuales de niños, niñas y adolescentes al ingresar a una residencia son narradas como una secuencia de fechas, situando momentos vividos como estructuradores de sus biografías en torno a la edad y el ingreso en las instituciones de protección. Igualmente la idea de normalización genera identidad, la significa la interiorización de las normas y rutinas, los horarios se constituyen como una parte central en los relatos producidos por los niños y niñas sobre la vida cotidiana en los centros, residencias u hogares y la incidencia de éstos en la imagen de sí mismos es fundamental. Al afirmar que somos seres interpretativos, se reconoce que la vida de las personas son multinarradas, por lo tanto, esta narración tiene un efecto constitutivo fundamental en la vida de las personas.

Podemos decir entonces que la narrativa de cada niño estará determinada por varios factores entre los que se encuentran: la adquisición progresiva de autonomía, la madurez, edad y las experiencias vividas. En este mismo sentido la construcción de narrativas se organizan a través de historias, como lo mencionan Liria y Vega, (2001) la organización de toda nuestra experiencia y también nuestra memoria de los acontecimientos principalmente se organiza a través de la narrativa, historias,

excusas, mitos, razones para hacer y no hacer, todo ello para dar sentido a la vida y situarnos de forma concreta en un espacio y lugar determinado.

El lenguaje cobra un valor fundamental en la identidad, ya sabemos que la experiencia se organiza a través de historias narradas, que no existen historias verdaderas o falsas, por lo tanto no existen verdades esenciales e irrefutables, sino que existen distintas experiencias. En todo lo anterior el lenguaje se sitúa en un plano central para la elaboración de significados, y por lo tanto de la realidad que el sujeto refiere.

En lo que respecta a los niños, al organizar la experiencia y registrar sus vivencias de un modo narrativo, los contextos son inseparables de la producción del relato, por lo cual es relevante señalar la importancia que tiene el desarrollo de los recursos narrativos en niños, niñas y adolescentes, ya que esto contribuye a comprender cómo se produce la identidad narrativa, promoviendo el orden, sentido y especialmente la coherencia de la historia personal. Según Bruner (2006) las narraciones no pueden abarcar toda la riqueza de la experiencia vivida, seleccionando sólo algunos elementos y dejando de lado otros, por lo que muestran visiones parciales del sí mismo y de la experiencia.

Según los autores Beyebach & Rodríguez (2000) las narrativas permiten que mediante relatos, historias o sucesos conectados por una cronología o trayectoria se puedan dar cuenta de identidad y del sí mismo. Se entiende entonces que la experiencia de un niño en una residencia le otorga una experiencia y un sentido de continuidad narrativa autobiográfica, esto en concordancia con lo que ya hemos mencionado referente a que los individuos construyen su identidad a través de las narrativas personales, contextuales, familiares y culturales que realizan. Las historias personales de los niños que viven en una residencia se expresan de modo histórico y singular expresando autoreconocimiento y reconocimiento por parte de otros.

De esta forma en el estudio que nos aboca vemos que cada situación transformada en narrativa pone a ese niño, niña o adolescente en relación con el mundo, con personas, amigos, instituciones e inclusive con él mismo, su pasado y aquellas circunstancias que hicieron posible la vivencia.

## CAPITULO V

### MARCO METODOLOGICO

#### 1.1 Perspectiva Epistemológica

En consonancia con la pregunta de investigación y de los objetivos propuestos, se considera pertinente utilizar una Investigación Cualitativa. Este tipo de investigación entiende que las realidades se construyen de forma social, razón por la cual los contextos y actores que interactúan en las dinámicas son relevantes. Asimismo adquiere vital importancia los significados subjetivos que las personas atribuyen a sus acciones, pensamientos o deseos.

Dada las características que tiene la investigación Cualitativa y su forma de comprender el mundo, sus principios generales con esenciales, dicha investigación se esfuerza por ser sensible a las complejidades cotidianas y especialmente al mundo subjetivo de las personas caracterizado por la diversidad de acontecimientos y experiencias.

La investigación Cualitativa pone al observador como parte del sistema interactuante aportando con su propia sensibilidad al mundo que observa. De esta forma dicho tipo de investigación busca identificar y dar nombre a aquella naturaleza profunda de las realidades que día a día acompañan a las personas. Este modo sistémico y dialéctico de la investigación Cualitativa visualiza al sujeto como un actor participante en su proceso de vida, y no como un ente pasivo y receptor (Corbetta, 2003).

El investigador se pondrá en una posición de no conocimiento, valorando en profundidad cada subjetividad, valoración y análisis que hagan las personas implicadas y buscando visibilizar de forma lo más cercana a la realidad de la experiencia individual. El niño como sujeto de derecho está situado al centro de la presente investigación, para entenderlo se recoge la subjetividad con que expresa su autonomía y la mirada particular sobre el interés superior que ampara a la infancia.

#### 5.2 Tipo de Investigación

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el trabajo que se presenta tiene un carácter Cualitativo, entendiendo que los valores, creencias, percepciones y

experiencia subjetiva son esenciales para comprender la realidad de las personas. El dinamismo que adquiere la realidad es comprendido desde los propios sujetos como una sucesión de relatos que se conectan e interrelacionan entre sí, el niño se sitúa como una persona orientada en todo momento hacia el descubrimiento.

### 5.3 Enfoque Teórico- Metodológico

El enfoque utilizado la Psicología Cultural, dicho marco referencial da cuenta de que las personas que forman parte de una cultura específica y que son responsables de la creación de realidades a la que se puede acceder al interpretar, valorar y discutir aquello que les sucede o les rodea.

### 5.4 Estrategia de Producción de la Información

#### a) *Definición del escenario de investigación:*

Las unidades fueron seleccionadas intencionalmente de la Residencia Familiar Los Ángeles, dicho escenario permitió un acercamiento real a la vivencia de los niños entre 7- 10 años.

#### b) *Técnicas de producción de información:*

Para la investigación se utilizó la entrevista semiestructurada en profundidad que tiene la capacidad de ser flexible, creativa y especialmente dinámica, ya que otorga al entrevistador la oportunidad de dar los giros relevantes a la entrevista según se abarquen los temas.

La entrevista semiestructurada en profundidad además se esfuerza por buscar los significados que las personas otorgan a los sucesos, cumpliendo con un claro rol comunicativo y lingüístico, donde el entrevistador realiza a cada instante un esfuerzo de inmersión en la vida de aquella persona que entrevista.

#### c) *Unidades de información:*

La unidad de información la constituyeron los niños que viven actualmente en contexto residencial, sin embargo, antes de elegir las muestras se realizó una entrevista con el psicólogo de la Residencia Familiar Los Ángeles, con el fin de conocer qué niños se encontraban más estables en su proceso de adaptación y de esta forma provocar el menor impacto posible en la vida de los niños.

#### a) *Aspectos éticos:*

Para la realización de entrevistas se procedió a elaborar un consentimiento informado de esta forma este consentimiento pretendió por un lado de informar sobre las características y objetivos de la investigación, clarificar y señalar la institución responsable que avala la investigación. Destacando el criterio de participación voluntaria e informada de los niños reconociendo la toma de una decisión libre, no forzada.

## 5.5 Estrategias de Análisis e Interpretación de la información

### a) Procesamiento de la información

Para que la información recopilada respondiera de forma íntegra a las narrativas de los niños, se utilizó grabadora, no sin antes firmar el consentimiento informado que se requería para dicha intervención.

### b) Técnicas de Análisis de la información

El análisis de información se realizó a través de un análisis de categorías. Al registrar y ordenar los elementos que los niños describen fue posible determinar la frecuencia con la que emergen dicho elementos y poder categorizarlos, hasta lo denominado "saturación de categorías", fenómeno que se produce cuando la información recolectada ya no otorga nuevos significados (Taylor y Bogdan, 1994).

Las categorías definidas fueron las siguientes:

- 1.- Niño
- 2.- Familia
- 3.- Narrativa
- 4.- Residencia
- 5.- Interés Superior del Niño
- 6.- Principio de Autonomía Progresiva

Es relevante mencionar que el análisis categorial está estrechamente relacionado con las vivencias que experimentan los niños implicadas y la forma que tienen de organizar y estructurar dicha experiencia, además de establecer un orden para la comprensión de su mundo subjetivo

### c) Interpretación de la información

Mediante el proceso de identificación y análisis de los significados se integraron conceptos revisados de la teoría y datos entregados por los niños entrevistados. Los significados asociados a cada categoría fueron puestos en juego con las principales ideas planteadas en el marco teórico.

## **CAPITULO VI**

### **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y ANÁLISIS**

A continuación se presentan los resultados que emergieron del análisis categorial realizado, el cual se obtuvo en base a las entrevistas semiestructuradas realizadas a niños que viven actualmente en una residencia. Los relatos que entregaron los niños posibilitó acceder a los significados que los niños construyen en el proceso de adaptación a una residencia, asimismo se expone el cómo vivencian la experiencia actual de cuidado y defensa de sus derechos.

El propósito era comprender cómo los niños enfrentan la experiencia proteccional, sus efectos sobre la vida infantil y especialmente el afrontamiento que los niños realizan de la misma. Las categorías se realizaron de la siguiente forma:

#### 6.1 Categoría 1: Narrativas acerca del sistema familiar de origen:

##### a.- Narrativas sobre la dinámica familiar.

Cada familia construye su propio sistema de valores y creencias, las cuales son transmitidas intergeneracionalmente a través de relatos continuos, estables, cambiantes y dinámicos que otorgan estructura a los procesos, es decir, le dan coherencia. En las narrativas sobre la dinámica familiar conocemos y visibilizamos las significaciones que tienen en la familia las dinámicas internas de cada uno de sus miembros, sus roles, patrones de comunicación, interacción, resolución de conflictos y enfrentamientos del estrés, todo ello contribuye a comprender con claridad cómo el proceso que culminó con el niño en una residencia.

En las entrevistas encontramos algunos casos donde la caracterización de las familias es que son extensas, dichas familias se encuentran conformadas de individuos que incluye, tíos, abuelos, yernos, primos los cuales en algunas ocasiones realizan grandes esfuerzos para suplir las carencias económicas y apoyarse unos a otros, lograr subsistir y buscar apoyo social.

*“Es que mi papá siempre llegaba curao y mi madrastra se enojaba por eso, porque se ponía tonto, me entiende...no quería acostarse y daba jugo y ahí empezaban los problemas...porque ponía música a todo chancho”. (Niño de 8 años)*

*“ella tiene problemas y cuando se acuerda se pone mal y se bajonea y ahí anda de mal genio, tirando las cosas y anda agresiva, así como rabiosa...entonces mi tía se dio cuenta que ella se ponía así porque ahí no cocinaba”. (Niño de 10 años)*

*“Ellos se llevan (silencio)...Mmm...bien más o menos...a veces pelean porque andan enojados pero después andan cariñosos...Y se andan leseando”. (Niño de 9 años)*

*“Ellos se gritan harto cuando se enojan, porque mi papá siempre anda enojao, y mi mamá le busca también, a ella no le gusta que llegue y entre mandando a la casa y le dice que se tiene que ir y ahí mi papá se enoja más y la trata mal...” (Niño 10 años).*

*“Una vez a mi papá le pagaron y fuimos al centro, comimos hartos completos y mi mamá andaba cariñosa...mi papá compró cositas para la casa, pa comer...salimos, me gustó ese día” (Niño 8 años)*

*“jajaja, cariñosos yo creo...Vivíamos como ocho en la casa...mi tío que vendía en la feria y su hijo que iba conmigo a la escuela, también mi abuela y a veces llegaba mi otro tío que venía a comer a la casa” (Niño 9 años)*

b.- Narrativas acerca de la relación materna (paterna)- filial. (Identidad)

Dentro del sistema familiar, existen diversos sistemas que interactúan entre sí, entre ellos encontramos, el filial, el parental, el materno-filial. Cada sistema tiene diversas formas de vinculación, por lo tanto, la interacción que tengan sus miembros está condicionada por factores como, la personalidad, el estilo particular de enfrentar el medio, la dependencia, la autonomía y la dinámica que existe entre los cónyuges, todo esto repercute significativamente en todo el sistema familiar.

Es relevante el cómo la dinámica entre los cónyuges afecta exponencialmente la interacción con los hijos, la forma de ser de cada figura parental, es decir, su identidad, costumbres, creencias se integran de forma activa a la dinámica con los hijos, hay un constante intercambio de información y de internalización, aportando con



pautas de interacción que un niño pondrá en marcha en el momento apropiado para enfrentar determinadas situaciones.

Los niños que viven en contextos residenciales, logran determinar en sus relatos una interacción con sus padres que en muchos casos destaca por la desatención, el no cubrir sus necesidades físicas o emocionales, no protegerlos de peligros y en casos más graves no llevarlos a los servicios médicos o de otro tipo cuando sea preciso, situaciones que favorecen el maltrato, la negligencia y todo tipo de maltrato psicológico.

*“Es que mi mamá trabaja en la fruta, entonces ahí anduvieron hablando la asistente social de la Posta que ella no me cuidaba porque andaba trabajando, pero no era así, yo igual me sirvo sola la comida y me sé ir al colegio...es que al tiro me mandaron pa acá porque dicen que ella no se preocupa pero es que anda trabajando, yo igual me porto mal por eso mi padrastro me pegaba...es que no me gusta ir a la escuela”. (Niño 8 años)*

*“Mi mamá tomaba con mi papá, los dos salían a tomar pero no andaban peleando, a veces se enojaban pero no tanto...” (Niño 9 años)*

*“Mi papá me enseñó que nunca hay que tomar con la mano el hilo curao porque un vecino se cortó una vez, ahí yo aprendí cómo hay que hacerlo...esa vez que me enseñó mi mamá tampoco sabía...fue cuando fuimos al campo” (Niño 9 años).*

*“Mi papá es metalero, parece mi hermano...también le tiene miedo a mi abuelo, porque mi abuelo es estricto y cuando anda enojado pierde la cabeza...mi papá me decía que era mejor que siempre le haga caso a mi abuelo, a mi papá no le molestaba que mi abuelo me mandara, es que mi papá no era mi papá era como mi hermano sabe...” (Niño 10 años).*

*“Mi abuelo no quería que yo fuera a controles por el asma, me decía que eran puras mentiras mías...mi mamá después me llevó a controles y ahí recién me dieron tratamiento...mi mamá tuvo que explicar que antes yo no vivía con ella”. (Niño 10 años)*

## 6.2 Categoría 2: Narrativas sobre el ingreso al sistema proteccional.

### a.- Narrativas sobre la percepción del entorno.

En lo que concierne al proceso adaptativo intraresidencial, los niños refieren abundantes experiencias de variada índole, especialmente aquellas que tienen que ver con el encuentro con sus pares y la necesidad de ganar un espacio para “protegerse”, se suma a ello, variada sintomatología clínica, especialmente cuadros ansiosos y depresivos que dan cuenta del sufrimiento subjetivo de los niños.

La residencia se plantea como una medida de protección a la infancia que pretende ofrecer a los niños y niñas que necesiten un contexto familiar saludable, especialmente después de escenarios de vulneración de sus derechos. Desde el momento en que el niño ingresa a la residencia comenzaran dos procesos, el primero tendrá que ver con su adaptación al sistema (a los pares, educadores, profesionales, en ocasiones cambio de colegio, etc.) y por otro lado, la separación de su hogar de origen, los dos procesos dejan importantes huellas en el mundo psíquico de los niños, afectando directamente su calidad en el apego, los resultados de toda esta dinámica podrían llegar a ser apegos desorganizados producto de la vivencia de haber sufrido diversas formas de maltrato físico y psicológico, abuso y/o negligencia por parte de los cuidadores en la temprana infancia, ya que el niño a medida que crece se inclinará por buscar activamente controlar su entorno debido a que no pudo vivenciar a sus cuidadores como una fuente de tranquilidad y seguridad. Lo anterior, dificulta especialmente la participación de los niños en tratamientos e intervenciones psicológicas que buscan reparar el daño (Bowlby, 1992).

*“No me gusta estar aquí cuando llegué porque los niños todos se pegaban y las tías andan corriendo todo el día...me gustaba mi casa porque ahí podía ver la tele cuando yo quisiera y aquí no se puede” (Niño 8 años).*

*“Una vez vi como el.....le pegaba unas patadas a la tía, le pegó fuerte, la tía después se puso a llorar y se fue para su casa porque le dolió pero es que ese niño siempre le pegaba a todos los niños, se molestaba altiro” (Niño 9 años).*

*“No me gusta ir al psicólogo porque te preguntan cosas y uno ya no quiere andar recordando ni hablando esas cosas, mi mamá me viene a ver, pero hay veces que no tiene plata así que me llama por celular y me dice que no va a venir, a mí no me gusta cuando no viene porque la echo de menos...una día una tía me dijo que la vio en la calle y me dio pena porque no vino a verme...”*

(Niño 10 años)

*“Antes yo no decía tantas groserías pero ahora digo más porque todos dicen”*

(Niño 8 años).

b.- Narrativas sobre el vínculo con la familia de origen:

La interacción que los niños mantienen con sus familias de origen cambia exponencialmente, todo esto depende de la causal que motivó el ingreso del niño a la residencia. En ocasiones las visitas de los niños continúan consistentemente, durante todo el periodo que se realice la evaluación de los progenitores y de la familia extensa, a la vez que se lleva a cabo el plan de intervención que durante al menos tres meses que pretende realizar un diagnóstico completo del sistema familiar.

Es quizás esta situación de vinculación la que más afecta emocionalmente a los niños, quienes transitan por etapas de culpabilización y retractación subyacen sentimientos de culpa por denunciar a un familiar o a una persona querible y por no cumplir con el mandato de mantener unida a la familia.

*“Yo no dije nada, igual me trajeron para acá y mi papá se quedó en la casa, como que me castigaron y yo no hice nada...al final el que se fue de la casa fui yo” (Niño 10 años).*

*“Mi mamá viene los viernes, y mi papá viene el domingo, pero viene poquito rato porque después va a jugar a la pelota...mi mamá viene más tiempo, ella a veces me pide los cuadernos para mirar las tareas y trae cosas para comer...cuando trae a mi hermano chico, yo juego con él en el patio, mi papá con mi mamá no pueden venir juntos...” (Niño 9 años)*

*“Yo les quería decir que no era para tanto, si al final mi papá no me pegaba tan fuerte, yo me quiero ir para mi casa, además yo echo de menos a mi mamá ella me dijo que iba a volver pero no sabía cuando, yo quiero irme luego para allá pero el Juez nunca dice que me vaya...mi papá toma menos, pero capaz que se demore en dejar el vino no sé hasta cuando voy a estar” (Niño 10 años).*

6.3 Categoría 3: Narrativas sobre el Interés superior del Niño:

a.- Narrativas sobre el sistema judicial.

Con respecto al tratamiento que reciben los niños en los procedimientos de familia, su evaluación y la efectiva aplicabilidad de su derecho a ser oídos es posible

reconocer relatos de variada índole. En algunos casos queda en evidencia el alta impacto que la práctica judicial tiene sobre ellos y sus familias.

*“El juez me hizo una pregunta, parece que era que porqué estaba en el hogar...y yo estaba pensando y después dijo que siguiera todo y yo no alcancé a hablar y el juez mandó a buscar a mis papás y siguió la audiencia y nunca hablé porque yo me demoro porque estaba nervioso con la pregunta... (Se ríe)...el juez estaba apurado...” (Niño 10 años).*

En las entrevistas se logra recoger la percepción de los niños sobre las audiencias privadas en presencia del juez, sin embargo, mencionan que el tiempo destino para ellas eran limitados, además agregan que en algunas ocasiones no logran comprender las preguntas

*“El Juez vino así (hace gesto como acercándose) y me preguntó hartas cosas...cómo me trataban aquí y si me gustaba estar aquí...yo igual le dije que no me gustaba, se sentó en una sillita al lado mío el caballero y ahí yo le dije que yo sabía porque me trajeron para acá los Carabineros y que era porque mi papá tomaba harto y yo salía a la calle, me dijo el Juez que siempre íbamos a conversar...(se ríe)...a mí me dio susto entrar ahí, pero después nunca más me llamó...a veces yo no iba a la audiencia, nunca más vi al juez”. (Niño 10 años)*

*“La tía psicóloga me dijo que yo iba a ir a la audiencia más adelante porque me ponía muy nervioso y el día anterior siempre me dolía la guata y me enfermaba...así que no fui pero después me llevaron” (Niño 9 años)*

El equipo psicosocial residencial cumple un rol principal en la adaptación de los niños, especialmente en el proceso de resituar al niño y su familia en un contexto libre de vulneración. Es relevante que la percepción positiva de los niños se focaliza en la posibilidad de realizar tareas domésticas o recreacionales con los profesionales:

*“Mmmm sí, me gusta más jugar a la pelota con el tío psicólogo sí, porque yo le gano jajaja, corro más rápido..., hacemos campeonatos también!” (Niño 8 años)*

Los niños también reportan la importancia de la Educadora de Trato Directo como un referente emocional directo, con el cual se vinculan día a día, estrechando

lazos afectivos y en muchos momentos las principales figuras de contención ante situaciones difíciles.

*“Sí!!, las tías me cuidan, ellas me ayudan mucho, también estos los tíos de allá de las oficinas, ellos a veces le dicen a uno si necesita algo y lo llaman para conversar...yo he ido a veces, jugamos y pintamos dibujos..” (Niño 8 años)*

*“Sí, hay tías de la noche y tías del día, las del día me ayudan en las tareas y las de la noche nos llevan a dormir...eso pienso yo...” (Niño 8 años)*

#### 6.4 Categoría 4: Narrativas sobre Autonomía Progresiva:

Los datos recogidos de la entrevista aportan que a mayor edad de los niños existe una mayor participación en los procesos de familia, las edades que se detectaron en el presente estudio fue desde los 7 años en adelante (promedio), principalmente en los casos que involucran vulneración de derechos y violencia intrafamiliar, donde el niño puede ser testigo o víctima de violencia.

Según Vargas, Correa, Barros & Cerda (2009) el criterio que predomina para la participación del niño en las audiencias reservadas es el de la edad, más que el de madurez y edad, situación que evidencia que los niños menores de cinco años extrañamente son oídos por el juez, así lo relatan los niños:

*“Yo fui a la audiencia pero mi hermano que tiene cuatro años no fue porque no tenía que ir...así que fui yo no más” (Niño 8 años)*

Igualmente se evidencian casos de niños que durante todo el proceso en el cual estuvieron en el hogar no concurrieron a las audiencias de sus propios procesos, incluyendo el desconocimiento de sus planes de intervención:

*“En el otro hogar nunca me llevaron a los tribunales...pero la tía decía que nos íbamos a juntar para hablar de mi familia porque eso tengo que trabajar...conversamos como dos veces (Niño lleva cuatro años en residencia)” (Niño 9 años)*

No cabe duda que existen variados criterios respecto de si una juez se entrevista con un niño, no sólo su edad, sino también la capacidad de verbalizar, una modulación que posibilite la comprensión de lo que el niño quiere decir, entre otros

determinantes que quedan sujetos a la opinión del juez de turno. Es de este modo que en algunas circunstancias cuando los niños son muy pequeños la forma en la cual son escuchados son a través de los informes periciales.

*“Yo también fui a..... (Programa reparatorio), ahí pintaba y hacía dibujos...celebrábamos el día del niño y la tía hablaba conmigo de porque yo estaba aquí...” (Niño 8 años)*

## **CAPITULO VII**

### **CONCLUSIONES**

Queda evidenciado a través del análisis de los datos aportados en las entrevistas, que es posible profundizar en la exploración, conocimiento y comprensión de la vivencia que tienen los niños que ingresan a un sistema proteccional. El enfoque narrativo, nos permite vehicular a través del lenguaje, cómo han sido sus experiencias, conocerlas desde lo más subjetivo de la persona y determinar procesos de resignificación y nuevos relatos emergentes.

Ciertamente las características propias del objeto de estudio, el carácter multidimensional de los niños, las diversas áreas que afectan su desarrollo y especialmente la interacción dinámica entre el sistema familiar y el entorno social, redes comunitarias, sistema público, privado, justicia, educacional etc crean relatos y significaciones con complejidad evidente. En este sentido, la investigación supuso un interés por ver desde la óptica del mundo infantil la visualización de sus principales narrativas.

En concordancia con lo anterior, se advierte que las narrativas son la puerta de acceso para la comprensión del mundo subjetivo de los niños, se reconocen también figuras relevantes en el sistema proteccional que pasan a ser agentes vinculares estables y consistentes. Dentro de los principales elementos encontramos en la investigación se encuentra: la experiencia del niño en su sistema familiar primario, sus recursos protectores, la dinámica conyugal y la percepción del niño de la relación materno y parento filial, dichos factores componen el relato que servirá al niño para la adaptación al sistema residencial y el enfrentamiento que hará del nuevo contexto.

Otro elemento relevante es la edad del niño al ingresar a una residencia, asimismo es vital la causal de ingreso y lo que el niño comprende o sabe de ella, este aspecto es vital, ya que las entrevistas dan cuenta de que cuando un niño sabe su motivo de ingreso le es menos complejo resignificar su estadía en la residencia. La forma que tiene un niño de contar o narrar su propio punto de vista acerca de la problemática de uno de sus miembros, es una experiencia enriquecedora porque abre caminos hacia una comprensión más profunda de las significaciones.

La interacción que el niño tenga con su familia de origen estando en la residencia actúa como facilitador del proceso de elaboración de la situación que el niño esté vivenciando permitiendo reconocer desde los propios testimonios y significados, la manera en que las personas elaboran estas experiencias, cobrando interés los procesos de ordenamiento temporal y su relación con la regulación emocional, especialmente en momentos de alto estrés situacional.

Se destaca también la percepción que los niños tienen de la protección de sus derechos, el cómo se hacen parte de la elaboración de sus informes de permanencia y si se sienten partes y constructores de este proceso. Igualmente el acercamiento que tienen con los profesionales que acompañan sus procesos intraresidenciales y la cercanía y vínculos que establecen con las Educadoras de Trato Directo que en la mayoría de los casos son consideradas poderosos referentes emocionales.

Los resultados llevan a plantear cómo los niños visibilizan el sistema de justicia y la experiencia que tienen con el juez al acercarse al sistema proteccional, el juez al proporcionar una actitud de respeto incondicional, aborda la situación que le afecta al niño con respeto, permitiendo que el niño signifique la experiencia vivida como una situación difícil, pero no solo desde la carencia o identificando la experiencia desde el problema, sino que más bien enfrentándolo desde sus propios recursos y potencialidades.

## CAPITULO VIII

### BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Baeza Concha, G. & Pérez Cabrera J. (2008). Antecedentes de la nueva ley que crea los Tribunales de Familia. En Los Nuevos Tribunales De Familia, Procedimiento Ordinario. (pp. 1 a 13). Santiago, Chile: Editorial Legal Publishing
- 2.- Baeza Concha, G. & Pérez Cabrera J. (2008). Audiencia de Juicio. En Los nuevos tribunales de familia, procedimiento ordinario, (Pp.112 a 130). Segunda edición, Editorial Legal Publishing, Santiago, Chile.
- 3.- Beyebach, M. & Rodríguez, A. (2000). La terapia sistémica como marco para generar nuevos relatos con las familias. En familia en un mundo caminante. Edición Universidad de Salamanca. España. (p.p. 365-386).
- 4.- Bowlby, J. (1992). Vínculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida. Madrid: Ediciones Morata.
- 5.- Botella & Pacheco (2002): Terapia Familiar constructivista: una aproximación narrativa relacional. Barcelona: Editorial Edebé.
- 6.- Bruner, J. (2006). Actos de Significado más allá de las Revolución cognitiva. Madrid: Editorial Alianza.
- 7.- Casas L., Duce M., Marín F. Riego C & Vargas M. (s.f.) Nuevos Tribunales De Familia: Resultados De Una Investigación Exploratoria Santiago, Chile: Editorial Universidad Diego Portales
- 8.- Cillero, M (s.f) Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de Principios. Disponible en <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/cillero.pdf>
- 9.- Cillero, M. (1998) El interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en García Méndez, Emilio Beloff (Compiladores), Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis Crítico del



Panorama Legislativo en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990-1998). Temis/Depalma, Santafe de Bogotá, Buenos Aires.

10.- Cyrulnik, B. (2003). El murmullo de los fantasmas: Valorar a la vida después de un trauma. España: Gedisa

11.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas. Doc. 54/13. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

12.- Corbetta, P. (2003). La recogida de datos, técnicas cualitativas. Métodos y técnicas de investigación social. Madrid: Editorial Mc Graw Hill. Cap. 9.

13.- Constitución Política del Estado de la República 1980-Decreto 100. (2005). Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Publicada en el Diario Oficial el 22 de Septiembre de 2005. Ministerio Secretaría General de Gobierno. Gobierno de Chile. Disponible en: [www.bcn.cl/ecivica/ddhh](http://www.bcn.cl/ecivica/ddhh) (visitado, el 18/03/2017)

14.- Couso, J (2003). Revista de Derechos del Niño. Evolución Histórica de la Consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile”, en “Infancia en Riesgo Social y Políticas Sociales en Chile”. F. Pilotti coordinador. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo. Disponible en [http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\\_wp/Derechos2.pdf](http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Derechos2.pdf)

15.- Decreto Ley 2.465. (1979). Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica. Publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 1979. Ministerio de Justicia. Disponible en: <http://bcn.cl/2h94> (visitado, el 18/03/2017)

16.- Epton, D. & White, M. (2002). Medios narrativos para fines terapéuticos. Buenos Aires: Editorial Paidós.

17.- Galarce, E. (2003). Psicología Narrativa: una revisión de sus aspectos teóricos y sus alcances terapéuticos. Las tesinas de Belgrano. Facultad de humanidades. Departamento de investigación.

- 18.- Gergen, K. & Warhuus, L. (2001). La terapia como construcción social. Dimensiones, deliberaciones y divergencias. Revista Sistemas Familiares, nº 3. Buenos Aires.
- 19.- Iñiguez, L. (2006). Análisis del discurso: Manual para las ciencias sociales. Barcelona: Editorial UOC [Universitat Oberta Catalunya].
- 20.- Kotliarenco, M.A., Duenas, V. (1996). Vulnerabilidad Versus Resiliencia: Una Propuesta de Acción Educativa. Chile: MAK Consultora S.A. En <http://www.resiliencia.cl/investig/nres.pdf>
- 21.- Lecannelier, F. (2009). Apego e Intersubjetividad: El legado de los vínculos tempranos en el desarrollo humano y la salud mental. Segunda Parte. La teoría del Apego. Santiago: Editorial LOM.
- 22.- Ley 19.968. (2004). Crea los Tribunales de Familia. Publicada en el Diario Oficial el 30 de Agosto de 2004. Ministerio de Justicia. Disponible en: <http://bcn.cl/uut> visitado, el 19/03/2017)
- 23.- Revista Derechos del Niño Nº 3 y 4. Santiago, Chile: UNICEF, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales. Disponible en: <http://xurl.es/exvvo> visitado, el 18/03/2017)
- 24.- Ley 16.618. (1967). Fija el texto definitivo de la Ley de Menores. Publicada en el Diario Oficial el 8 de marzo de 1967. Ministerio de Justicia. Disponible en: <http://bcn.cl/47i9> visitado, el 19/03/2017)
- 25.- Ley 20.032. (2005). Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, y su régimen de subvención. Publicada en el Diario Oficial el 25 de Julio de 2005. Ministerio de Justicia. Disponible en <http://bcn.cl/19cbd>, (visitado, el 19/03/2017)
- 26.- Liria, A. & Vega, B. (2001). La práctica de la Psicoterapia: La construcción de narrativas terapéuticas. Bilbao: Biblioteca de psicología.

- 27.- Luna, Tissera & Sanchez (2011). Niñez y adolescencia institucionalizada: Visibilización de graves vulneraciones a los derechos humanos. Red Latinoamericana de acogimiento familiar. En <https://www.relaf.org/Documento%20agosto%202011%20Relaf.pdf>
- 28.- Gianino, G. (2012). La resiliencia en niños institucionalizados y no institucionalizados. En [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/3/6\\_avances\\_lgiannino\\_8.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/3/6_avances_lgiannino_8.pdf)
- 29.- Luna, M. (2016). Los olvidados: niñas y niños en hogares. Macroinstituciones en América Latina y el Caribe. En [https://www.unicef.org/lac/20160210\\_RELAF\\_UNICEF\\_Macroinstituciones\\_web.pdf](https://www.unicef.org/lac/20160210_RELAF_UNICEF_Macroinstituciones_web.pdf)
- 30.- Millan, M. & Serrano, S. (2002). Psicología y familia: Modelo sistémico. Cap. 5. España: Caritas.
- 31.- Muñoz, M. (1997). Una mirada al interior de la familia. Santiago de Chile: Editorial Universidad Católica de Chile.
- 32.- Moliner, R. (2009). El interés superior del niño como eje de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Su recepción en el Derecho Español. Revista Boliviana de Derecho, núm. 7, enero, 2009, pp. 164-207 Fundación Iuris Tantum Santa Cruz, Bolivia. En <http://www.redalyc.org/pdf/4275/427541376008.pdf>
- 33.- Nogueira, H. (2003). Los derechos esenciales o humanos contenidos en los tratados internacionales y su ubicación en el Ordenamiento Jurídico Nacional: Doctrina y Jurisprudencia. <http://www.scielo.cl/scielo.cl> (Visitado el 20/03/2016)
- 34.- Potter, J. (1998). La representación de la realidad; discurso, retórica y construcción social. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- 35.- Naciones Unidas. Convención sobre los derechos del niño. Comité de los derechos del niño. Distr.general.crc/c/chl/co/3.23 de abril de 2007. 44º periodo de sesiones. Examen de los informes presentados por los estados partes con arreglo al artículo 44 de la convención. Observaciones finales.

- 36.- Ramírez S., R. (2009). Hombres agresores: la otra cara de la violencia intrafamiliar, vol. I, (pp. 59 – 67). Actualizaciones en Psicoterapia Integrativa. Recuperado el 7 de agosto de 2013, de <http://www.icpsi.cl/articulos/AcPIvoll/violenciaintrafamiliar.pdf> (visitado el 16/03/2016)
- 37.- Ravetllat, I. (2015). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño y su configuración en el Derecho Civil Chileno. Recuperado el 21 de mayo del 2017 <http://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v42n3/art07.pdf>
- 38.- Rojas, J. (2007). Los derechos del niño en Chile: Una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia (Santiago)*, 40(1), 129-164. <http://www.scielo.cl> (visitado el 20/03/2017/)
- 39.- Salum, E. & Saavedra, R. (2015). “Derecho de los niños y niñas a ser oídos en los Tribunales de Familia Chilenos: La audiencia confidencial”. *Revista Latinoamericana*. Vol 26, Núm 2.
- 40.- Schonhaut, L. (2010). Profilaxia del Abandono: Cien Años de Protección de la Infancia en Chile. *Revista chilena de pediatría*, 81(4), 304-312. En [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0370-41062010000400003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0370-41062010000400003&script=sci_arttext)
- 41.- Taylor, S. & Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona: Paidós. En [https://www.onsc.gub.uy/enap/images/stories/MATERIAL\\_DE\\_CURSOS/Entrevista\\_en\\_profundidad\\_Taylo\\_y\\_Bogdan.pdf](https://www.onsc.gub.uy/enap/images/stories/MATERIAL_DE_CURSOS/Entrevista_en_profundidad_Taylo_y_Bogdan.pdf)
- 42.- UNICEF (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado de Chile en 1990. Disponible en: <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/texto-Oficial-de-laConvencion>.
- 43.- UNICEF (2011). Aplicación de las directrices de las Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños. En

[https://www.unicef.org/protection/files/Moving\\_Forward\\_Implementing\\_the\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unicef.org/protection/files/Moving_Forward_Implementing_the_Guidelines_Spanish.pdf)

44.- Vargas, M, & Correa, P. (2011). La voz de los niños en la justicia de familia en Chile. Revista electrónica [www.scielo.cl](http://www.scielo.cl). (Visitado el 20/03/2017)

45.- Vargas, M, Correa, P; Barros, P. & Cerda, A (2013). Resumen Ejecutivo: Niños, niñas y adolescentes en los Tribunales de Familia: el derecho a ser oído. En <http://www.boletinderecho.udp.cl/docs/resumenejecutivoudpunicef.pdf>

## CAPITULO IX

### ANEXOS

Los Ángeles, Mayo del 2017

Estimado: \_\_\_\_\_:

Tú has sido invitado a participar en una investigación de Tesis para optar al grado de Magister en Derecho de Familia e Intervención Familiar.

Este estudio busca conocer cómo narran los niños su experiencia antes y durante su estadía en una residencia.

La presente carta es un consentimiento informado donde señalo los objetivos y principales características de la investigación, para luego pedirte que indiques si aceptas o rechazas la invitación de participar en este estudio.

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, \_\_\_\_\_, Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Ps. Jessica Lizama Inostroza.

La información que yo otorgue en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a los investigadores que figuran al final de este consentimiento al teléfono celular 9-89225491 (Jéssica Lizama) o al E-mail de contacto: ps.jessicalizama@gmail.com.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del participante

Jessica Lizama  
Investigadora

**Guión de entrevista semi-estructurada:**

**“Interés Superior del niño y Principio de Autonomía progresiva: Narrativas de niños que viven en contextos residenciales”**

**Investigadora:**

Jéssica Lizama

**Docente guía:**

Jorge Jofré Rojas

**OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO:**

Establecer el alcance del interés superior del niño y del principio de autonomía progresiva como principio jurídico fundamental en el derecho privado y las narrativas que resignifican los niños que viven en contextos residenciales.

Objetivos Específicos:

- 1.- Demostrar los ámbitos de actuación del interés superior del niño y del principio de autonomía progresiva en niños que viven en contextos residenciales.
- 2.- Analizar las narrativas de niños en contextos residenciales y su vivencia del principio de autonomía.
- 3.- Conocer las repercusiones que tiene para los niños que viven en contextos residenciales el interés superior del niño.

**A.- FAMILIA.-**

- 1.- ¿Qué características tiene tu familia?/ aspectos globales o generales (cariñosa, unidos, trabajadores, etc.)
- 2.- ¿Qué características de algunos miembros de tu familia se te vienen a la cabeza en estos minutos?/ (mi hija es estudiosa, mi hijo es más callado, etc.)

**B.- INGRESO SISTEMA PROTECCIONAL**

- 1.- ¿Qué recuerdas del motivo por el cual ingresaste a la residencia?
- 2.- ¿Recuerdas cómo fueron los primeros días viviendo en la Residencia?

3.- ¿Cómo ha sido la relación con tu familia durante este tiempo? (visitas, contactos telefónicos, etc.)

4.- ¿Cómo te llevas con los niños de tu casa (residencia)? (juegos, compartir, diferencias).

5.- ¿Sientes que los profesionales (psicólogos, asistente social, directora) te ayudan o puedes hablar con ellos cuando tienes algún problema?

7.- ¿Sientes que puedes contar con las educadoras de trato directo cuando necesitas algo? ¿Recurras a ellas, recuerdas alguna vez que lo hayas hecho?

8.- Cuéntame alguna experiencia que consideres importante para ti durante este periodo en la residencia.

### **C.- INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

1.- ¿Te sientes protegido en la residencia? explícame por favor.

2.- ¿Cómo te sientes actualmente, en comparación con antes de llegar a la residencia?

3.- Recuerdas el motivo por el cual actualmente vives en la residencia?, Qué piensas de eso?

4.- ¿Qué estrategias personales has utilizado para enfrentar las dificultades en la residencia? (conversar, huir, solicitar ayuda a los adultos, etc.)

5.- Si pudieses contar tu experiencia a un niño que se encuentra en una circunstancia similar a la tuya. ¿Qué le dirías?

### **D.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

1.- ¿Conoces tu plan de intervención, participaste en su elaboración?

2.- Has tenido oportunidad de asistir a audiencia y conversar con el juez?

3.- ¿Sientes que tu opinión es tomada en cuenta?



## **ENTREVISTAS:**

Entrevista 1:

Niño 8 años:

### **A.- FAMILIA.-**

1.- ¿Qué características tiene tu familia?/ aspectos globales o generales (cariñosa, unidos, trabajadores, etc.)

Yo vivía con mi papá, su pareja, mi hermana la C..... Y en la casa de atrás vive mi abuelita, pero ella se mete poco con nosotros porque su casa está bien atrás, a veces viene a comer pero no siempre, no veía mucho....Es que mi papá siempre llegaba curao y la pareja de él se enojaba por eso, porque se ponía tonto, me entiende...no quería acostarse y daba jugo y ahí empezaban los problemas...porque ponía música a todo chanco, pero era sólo cuando andaba curao, otros días andaba bien (silencio, mueve las manos)...*Una vez a mi papá le pagaron y fuimos al centro, comimos hartos completos y mi mamá andaba cariñosa...mi papá compró cositas para la casa, pa comer...salimos, me gustó ese día* (Se observa abundante inquietud psicomotora).

2.- ¿Qué características de algunos miembros de tu familia se te vienen a la cabeza en estos minutos?/ (mi hija es estudiosa, mi hijo es más callado, etc.)

*A mi mamá le gusta trabajar...y mi padrastro también hace cosas...él es bueno para jugar a la pelota...como mi mamá trabaja en la fruta, entonces ahí anduvieron hablando la asistente social de la Posta que ella no me cuidaba porque andaba trabajando, pero no era así, yo igual me sirvo sola la comida y me sé ir al colegio...es que altiro me mandaron pa acá porque dicen que ella no se preocupa pero es que anda trabajando, yo igual me porto mal por eso mi padrastro me pegaba...es que no me gusta ir a la escuela", yo soy super flojo..(se ríe)...jajaja...es que me cuesta concentrarme".*

### **B.- INGRESO SISTEMA PROTECCIONAL**

1.- ¿Qué recuerdas del motivo por el cual ingresaste a la residencia?

Mmm...no sé...no me acuerdo...nunca me dijeron...

2.- ¿Recuerdas cómo fueron los primeros días viviendo en la Residencia?

*Ahhh cuando yo llegué...mmm...ahí no me gustaba estar aquí cuando llegué porque los niños todos se pegaban y las tías andan corriendo todo el día...me gustaba mi casa porque ahí podía ver la tele cuando yo quisiera y aquí no se puede, pero ahora ya me acostumbré.*

3.- ¿Cómo ha sido la relación con tu familia durante este tiempo? (visitas, contactos telefónicos, etc.)

*Vienen los viernes a verme, están de las tres y media hasta las seis...ahí estamos en el patio, a veces mi mamá trae para comer y comimos en la banquita.*

4.- ¿Cómo te llevas con los niños de tu casa (residencia)? (juegos, compartir, diferencias).

*jajaja...tía, sabe que yo antes.. Yo no decía tantas groserías pero ahora digo más porque todos dicen...pero hay cabros más groseros si pu, más que yo.*

5.- ¿Sientes que los profesionales (psicólogos, asistente social, directora) te ayudan o puedes hablar con ellos cuando tienes algún problema?

*Mmmm si, me gusta más jugar a la pelota con el tío psicólogo sí, porque yo le gano jajaja, corro más rápido...*

7.- ¿Sientes que puedes contar con las educadoras de trato directo cuando necesitas algo? ¿Recurres a ellas, recuerdas alguna vez que lo hayas hecho?

*Sí, hay tías de la noche y tías del día, las del día me ayudan en las tareas y las de la noche nos llevan a dormir...eso pienso yo..*

8.- Cuéntame alguna experiencia que consideres importante para ti durante este periodo en la residencia.

*Que yo igual quiero que me lleven para mi casa algún día, porque extraño jugar con mi perro...a veces la extraño...(silencio), ojalá algún día me dejen irme...*

### **C.- INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

1.- ¿Te sientes protegido en la residencia? explícame por favor.

*Sí!!, las tías me cuidan, ellas me ayudan harto, también estos los tíos de allá de las oficinas, ellos a veces le dicen a uno si necesita algo y lo llaman para conversar...yo he ido a veces, jugamos y pintamos dibujos..*

2.- ¿Cómo te sientes actualmente, en comparación con antes de llegar a la residencia?

*Bien, aquí estoy bien es sólo que extraño un poco a mi mamá, pero aquí también me cuidan bien...*

3.- Recuerdas el motivo por el cual actualmente vives en la residencia?, Qué piensas de eso?

*Mmm...no me acuerdo de eso...no sé por qué me trajeron...(baja contacto visual)*

4.- ¿Qué estrategias personales has utilizado para enfrentar las dificultades en la residencia? (conversar, huir, solicitar ayuda a los adultos, etc.)

*Yo nunca me fugué tía sabe, porque mi mamá me dijo que si me porto mal más me voy a demorar en salir del hogar así que mejor no me fugo, hay otros niños que si se fugan, pero después vuelven en la tarde...*

5.- Si pudieses contar tu experiencia a un niño que se encuentra en una circunstancia similar a la tuya. ¿Qué le dirías?

*Que le deseo que nunca viva en un hogar porque ahí no va estar con su familia...eso no más...*

### **D.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

1.- ¿Conoces tu plan de intervención, participaste en su elaboración?

*Mmm...no sé qué es eso tía...*

2.- Has tenido oportunidad de asistir a audiencia y conversar con el juez?

*Yo fui a la audiencia pero mi hermano que tiene cuatro años no fue porque no tenía que ir...así que fui yo no más..ahh y sabe también tía que Yo también fui a.....*

*(Programa reparatorio), ahí pintaba y hacía dibujos...celebrábamos el día del niño y la tía hablaba conmigo de porque yo estaba aquí..."*

3.- ¿Sientes que tu opinión es tomada en cuenta?

No sé, alomejor...(se ríe)...no jajaja...parece que no yo creo.

Entrevista 2:

Niño 9 años:

### **A.- FAMILIA.-**

1.- ¿Qué características tiene tu familia?/ aspectos globales o generales (cariñosa, unidos, trabajadores, etc.)

*jajaja, cariñosos yo creo.....Vivíamos como ocho en la casa...mi tío que vendía en la feria y su hijo que iba conmigo a la escuela, también mi abuela y a veces llegaba mi otro tío que venía a comer a la casa..ahh y mis papás pu.. Ellos se llevan (silencio)...Mmm...bien más o menos...a veces pelean porque andan enojados pero después andan cariñosos...Y se andan leseando".*

2.- ¿Qué características de algunos miembros de tu familia se te vienen a la cabeza en estos minutos?/ (mi hija es estudiosa, mi hijo es más callado, etc.)

*Yo siempre me acuerdo que mi papá me enseñó que nunca hay que tomar con la mano el hilo curao porque un vecino se cortó una vez, ahí yo aprendí cómo hay que hacerlo...esa vez que me enseñó mi mamá tampoco sabía...fue cuando fuimos al campo...si es bueno mi papà solo que cuando mi mamá tomaba con mi papá, los dos salían a tomar pero no andaban peleando, a veces se enojaban pero no tanto..."*

### **B.- INGRESO SISTEMA PROTECCIONAL**

1.- ¿Qué recuerdas del motivo por el cual ingresaste a la residencia?

*"Una vez vi como el.....le pegaba unas patadas a la tía, le pegó fuerte, la tía después se puso a llorar y se fue para su casa porque le dolió pero es que ese niño siempre le pegaba a todos los niños, se molestaba altiro"*

2.- ¿Recuerdas cómo fueron los primeros días viviendo en la Residencia?

*Mmmm sí me acuerdo más o menos no más sí...lo que más me acuerdo es que estuve en la casa 1, que es donde llegan los niños que son más chicos del hogar...ahora todavía estoy en esa casa...(parece que todavía soy chico jajaja).*

3.- ¿Cómo ha sido la relación con tu familia durante este tiempo? (visitas, contactos telefónicos, etc.)

*Mi mamá viene los viernes, y mi papá viene el domingo, pero viene poquito rato porque después va a jugar a la pelota...mi mamá viene más tiempo, ella a veces me pide los cuadernos para mirar las tareas y trae cosas para comer...cuando trae a mi hermano chico, yo juego con él en el patio, mi papá con mi mamá no pueden venir juntos...*

4.- ¿Cómo te llevas con los niños de tu casa (residencia)? (juegos, compartir, diferencias).

*Bien, juego más con el F....con él también vamos al mismo colegio...*

5.- ¿Sientes que los profesionales (psicólogos, asistente social, directora) te ayudan o puedes hablar con ellos cuando tienes algún problema?

*Sí, siempre las tías dicen que cuando un niño te hace algo, uno tiene que ir a hablar con la tía, decirle a la tía para que ella haga algo, y si no, la Directora también le llama la atención a los niños que le pegan a los demás.*

7.- ¿Sientes que puedes contar con las educadoras de trato directo cuando necesitas algo? ¿Recuerdas a ellas, recuerdas alguna vez que lo hayas hecho?

*Una vez yo le dije a la tía M...cuando el A...me quería pegar y ella al tiro me defendió, así que el A...no me hizo nada porque la tía dice que ella tiene que hablar con los niños...*

8.- Cuéntame alguna experiencia que consideres importante para ti durante este periodo en la residencia.

*Para Navidad del año pasado me regalaron mucha ropa nueva y bonita...mi mamá estaba contenta, ella también me trajo un regalo... (se ríe)...*

### **C.- INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

1.- ¿Te sientes protegido en la residencia? explícame por favor.

*Sí, las tías me cuidan mucho...y cuando viene mi mamá también me cuida..*

2.- ¿Cómo te sientes actualmente, en comparación con antes de llegar a la residencia?

*Me siento bien, me gusta la comida del hogar... (Silencio)...*

3.- Recuerdas el motivo por el cual actualmente vives en la residencia?, Qué piensas de eso?

*Porque mi papá y mi mamá a veces tomaban vino, y peleaban, y una vecina avisó a los Carabineros y nos trajeron para acá...*

4.- ¿Qué estrategias personales has utilizado para enfrentar las dificultades en la residencia? (conversar, huir, solicitar ayuda a los adultos, etc.)

*Yo le digo a las tías y ellas me ayudan si necesito algo...(latencia) y cuando tengo pena por algo hablo con el tío psicólogo....eso no más...*

5.- Si pudieses contar tu experiencia a un niño que se encuentra en una circunstancia similar a la tuya. ¿Qué le dirías?

*Que no todos los niños que viven en el hogar son peleadores, porque todos piensan que uno anda puro peleando pero no es verdad, porque uno está preocupado de jugar mejor será...*

#### **D.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

1.- ¿Conoces tu plan de intervención, participaste en su elaboración?

*Una vez firmé unas cosas, unos papales, el tío dijo que eran cosas que íbamos a conversar y que eso me iba a ayudar...dijo que eran como tareas para hacer mientras esté viviendo en el hogar...*

2.- Has tenido oportunidad de asistir a audiencia y conversar con el juez?

*La tía psicóloga me dijo que yo iba a ir a la audiencia más adelante porque me ponía muy nervioso y el día anterior siempre me dolía la guata y me enfermaba...así que no fui pero después me llevaron.*

3.- ¿Sientes que tu opinión es tomada en cuenta?

*Sí a veces, no siempre pero hay veces que cuando digo algo me escuchan...*

Entrevista 3:

Niño 10 años:

### **A.- FAMILIA.-**

1.- ¿Qué características tiene tu familia?/ aspectos globales o generales (cariñosa, unidos, trabajadores, etc.)

*Mi familia es buena...sólo que a veces habían problemas...(silencio)..mi mamá, bueno ella tiene problemas y cuando se acuerda se pone mal y se bajonea y ahí anda de mal genio, tirando las cosas y anda agresiva, así como rabiosa...entonces mi tía se dio cuenta que ella se ponía así porque ahí no cocinaba y yo tenía que ir a comer a la casa de mi tía, pero mi familia es buena...sólo que mi mamá tenía problemas...Ellos se gritan harto cuando se enojan, porque mi papá siempre anda enojao, y mi mamá le busca también, a ella no le gusta que llegue y entre mandando a la casa y le dice que se tiene que ir y ahí mi papá se enoja más y la trata mal...(largo silencio...mueve nervioso las manos).*

2.- ¿Qué características de algunos miembros de tu familia se te vienen a la cabeza en estos minutos?/ (mi hija es estudiosa, mi hijo es más callado, etc.)

*Mi mamá es buena y a mi papá le gusta la música, mi papá es metalero, parece mi hermano...también le tiene miedo a mi abuelo, porque mi abuelo es estricto y cuando anda enojado pierde la cabeza...mi papá me decía que era mejor que siempre le haga caso a mi abuelo, a mi papá no le molestaba que mi abuelo me mandara, es que mi papá no era mi papá era como mi hermano sabe..."*

### **B.- INGRESO SISTEMA PROTECCIONAL**

1.- ¿Qué recuerdas del motivo por el cual ingresaste a la residencia?

*“Mmm..no sé...Yo no dije nada, igual me trajeron para acá y mi papá se quedó en la casa, como que me castigaron y yo no hice nada...al final el que se fue de la casa fui yo...(silencio por varios minutos) “Yo les quería decir que no era para tanto, si al final mi papá no me pegaba tan fuerte, yo me quiero ir para mi casa, además yo echo de menos a mi mamá ella me dijo que iba a volver pero no sabía cuando, yo quiero irme luego para allá pero el Juez nunca dice que me vaya...mi papá toma menos, pero capaz que se demore en dejar el vino no sé hasta cuando voy a estar. Mi abuelo no quería que yo fuera a controles por el asma, me decía que eran puras mentiras mías...mi mamá después me llevó a controles y ahí recién me dieron tratamiento...mi mamá tuvo que explicar que antes yo no vivía con ella.*

2.- ¿Recuerdas cómo fueron los primeros días viviendo en la Residencia?

*Más o menos no más, porque cuando yo llegué fue en la noche...y al otro día yo no entendía mucho, pero después de eso, iba al colegio y los tíos fueron a hablar con mi profesora jefe y la profesora me preguntaba cómo estaba y si quería algo tenía que decirle...eso recuerdo...*

3.- ¿Cómo ha sido la relación con tu familia durante este tiempo? (visitas, contactos telefónicos, etc.)

*Mi mamá viene los viernes, pero no siempre tiene plata...un día se tuvo que conseguir plata ella dice que si no vienen pueden pensar que no está preocupada de mí.*

4.- ¿Cómo te llevas con los niños de tu casa (residencia)? (juegos, compartir, diferencias).

*Mmm...bien yo creo, a veces yo igual peleo con el L...porque ese siempre quiere jugar al arco y no le gusta cambiar puesto...pero ahora no peleo tanto como antes..*

5.- ¿Sientes que los profesionales (psicólogos, asistente social, directora) te ayudan o puedes hablar con ellos cuando tienes algún problema?

*No me gusta ir al psicólogo porque te preguntan cosas y uno ya no quiere andar recordando ni hablando esas cosas, mi mamá me viene a ver, pero hay veces que no tiene plata así que me llama por celular y me dice que no va a venir, a mí no me gusta cuando no viene porque la echo de menos...una día una tía me dijo que la vio en la calle y me dio pena porque no vino a verme...*



7.- ¿Sientes que puedes contar con las educadoras de trato directo cuando necesitas algo? ¿Recurres a ellas, recuerdas alguna vez que lo hayas hecho?

*Sí, la tía R...ella me gusta más porque no reta a los niños, ella le gusta salir a jugar con nosotros, y cuando el F...quiere pelar ella siempre se mete y al final nadie pelea.*

8.- Cuéntame alguna experiencia que consideres importante para ti durante este periodo en la residencia.

*No sé qué contarle tía...que puede ser?...que hacemos hartas cosas y jugamos harto...eso..ahh y comemos rico también! Se ríe.*

### **C.- INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

1.- ¿Te sientes protegido en la residencia? explícame por favor.

*Sí, me siento protegido, aunque igual me gustaría irme para mi casa, pero mi mamá dice que no tiene mucha plata y hay que esperar...pero me tratan bien aquí.*

2.- ¿Cómo te sientes actualmente, en comparación con antes de llegar a la residencia?

*Bien, es que antes yo no me sentía mal, el problema era que mi mamá no estaba bien...ella no quería hacer nada en la casa y ahí llamaron para no sé donde y llegaron unas personas...yo estaba bien..*

3.- Recuerdas el motivo por el cual actualmente vives en la residencia?, Qué piensas de eso?

*Eso que le dije, lo de mi mamá...es que ella se bajonea harto tiene problemas de los nervios y como de repente se ponía así como media rara, dijeron que ella tenía que ir a hacer terapia para que se le pasara y ahora va para la posta...dice que se siente mejor.*

4.- ¿Qué estrategias personales has utilizado para enfrentar las dificultades en la residencia? (conversar, huir, solicitar ayuda a los adultos, etc.)

*Depende...cuando es un problema con otro niño, le digo a la tía y si tengo pena lo hablo con la tía psicóloga o el tío psicólogo....también uno puede conversar con la directora si quiere, ella también te puede escuchar...*

5.- Si pudieses contar tu experiencia a un niño que se encuentra en una circunstancia similar a la tuya. ¿Qué le dirías?

*Que vivir en el hogar no es malo porque te cuidan mucho y tienes tiempo para jugar, vamos a campamentos, conversamos y también vemos a los papás...que te tratan bien..*

#### **D.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

1.- ¿Conoces tu plan de intervención, participaste en su elaboración?

*Un día la tía psicóloga me pregunto qué cosas yo creía que tener que crecer más y esas cosas las anotamos, después ella las escribió en el computador y la firmamos juntos..*

2.- Has tenido oportunidad de asistir a audiencia y conversar con el juez?

*Un día me acuerdo que fuimos pa allá pa los tribunales y el juez me hizo una pregunta, parece que era que porqué estaba en el hogar...y yo estaba pensando y después dijo que siguiera todo y yo no alcancé a hablar y el juez mandó a buscar a mis papás y siguió la audiencia y nunca hablé porque yo me demoro porque estaba nervioso con la pregunta... (Se ríe)...el juez estaba apurado...Pero otra vez también fuimos y el Juez vino así (hace gesto como acercándose) y me preguntó hartas cosas...cómo me trataban aquí y si me gustaba estar aquí...yo igual le dije que no me gustaba, se sentó en una sillita al lado mío el caballero y ahí yo le dije que yo sabía porque me trajeron para acá los Carabineros y que era porque mi papá tomaba harto y yo salía a la calle, me dijo el Juez que siempre íbamos a conversar...(se ríe)...a mí me dio susto entrar ahí, pero después nunca más me llamó...a veces yo no iba a la audiencia, nunca más vi al juez”.*

3.- ¿Sientes que tu opinión es tomada en cuenta?

*Sí, siempre me preguntan qué pienso yo...y yo digo lo que pienso, porque eso siempre dicen que es mejor hablar lo que uno está pensando para no guardarse las cosas, sólo que hay que decirlas bien.*